

## **AGRO GIORGI S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha 12 de Septiembre del año dos mil veintitrés, siendo las 17 hs., según acta de reunión de socios, se reúnen la totalidad de los socios de "AGRO GIORGI S.R.L.", CUIT N° 30-51233406-3, que representan el 100% del Capital social, en su sede de Calle 23 N° 795 de la ciudad de Las Parejas, inscripta en Registro Público de Rosario en Contratos - al Tomo 154, Folio 19159, Numero 1636 en fecha 15 de Octubre de 2003; modificación del contrato social inscripta en Contratos en Registro Público de Rosario, al tomo 155, folio 75, N° 10, el 2 de enero 2004; Cesión de cuotas sociales y modificación de gerentes inscripta en Contratos en Registro Público de Rosario, el 10 de Agosto de 2005 al tomo 156, folio 16509, n° 1299; Cesión de cuotas sociales y renuncia del socio gerente inscripta en Registro Público de Rosario el 3 de Octubre de 2014, al tomo 165, folio 25154, N° 1593; y se resolvió la prórroga de la Sociedad y modificación de la sede social, quedando redactada la cláusula Segunda y la cláusula Duodécima del Contrato Social de la siguiente manera: Segunda: Su duración es de cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de inscripción de la constitución ante el Registro Público."; "Duodécima: en caso de fallecimiento de uno de los socios, los restantes., deberán admitir la incorporación de los herederos en la misma situación del causante, salvo la calidad de gerente que este pudiere haber revestido, rigiendo lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 19.500.- Los herederos del socio fallecido deberán unificar su representación para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones sociales.- j Se fija la dirección de la sede social de" AGRO GIORGI" S.R.L. en Avenida 16 Número 1191 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe." Las Parejas, 11 de Octubre de 2023.

\$ 101,64 508816 Oct. 23

---

## **TRÉBOL AGRONEGOCIOS S.A.S.**

### CONSTITUCIÓN

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día de 'TRÉBOL AGRONEGOCIOS S.A.S.'. - Expediente 662 /23 - s/ constitución de sociedad:

Integrantes: Beltramo Fernando, apellido materno Leonarduzzi, D.N.I: 25.222.630, CUIT 20-25222630-4, nacido el 22/04/1977, casado en primeras nupcias con la Sra. Terraf Maria Eugenia, productor agropecuario, domiciliado en Zona Rural de la localidad de Colonia Bigand, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, el Sr Martin Castoldi, apellido materno Cerutti, D.N.I: 25.074.961, CUIT 23-25074961-9, nacido el 28/01/1976, productor agropecuario, casado, en primeras nupcias con la Sra. Amable Sandra Juliana, domiciliado en San Martin 384 de la localidad de Villa Trinidad, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe y el Sr Beltramo Javier, apellido materno Leonarduzzi, D.N.I: 26.817118, CUIT: 20-26817118-6, nacido el día 27/02/1979, Ingeniero Agrónomo, casado en primeras nupcias con la Sra. Billoud Marina, domiciliado en calle Florentino Ameghino 1687 de la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe.-

Fecha de constitución: 21 de setiembre de 2023.

Denominación de la sociedad: 'TRÉBOL AGRONEGOCIOS S.A.S.'-

Domicilio social: calle Florentino Ameghino Nº 1687 de la localidad de Sunchales, departamento Castellanos, de la provincia de Santa Fe.

Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de producción agropecuaria, y toda actividad comercial relacionada a la misma. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.-

Capital Social: El capital social es de \$ 360.000 (pesos Trescientos sesenta mil), representado por 360 acciones de mil pesos (\$1000) valor nominal cada una..-

Órgano de administración: Administrador y representante titular: BELTRAMO JAVIER, D.N.I.: 26.817118, CUIT: 20-26817118-6. Administrador Suplente: CASTOLDI MARTIN, D.N.I.: 25.074.961, CUIT 23-25074961-9. Administrador Suplente: BELTRAMO FERNANDO, D.N.I.: 25.222.630, CUIT 20-25222630-4.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre.-

Rafaela, 11 de octubre de 2023 - Dra. Marina Alejandra Borsotti - Secretaria

\$ 120 509307 Oct. 23

---

## **ATENEA FOOD SRL**

### CONTRATO

#### 1- Datos de los socios

Emanuel David Roman, argentino, nacido el 7 de julio de 1999, DNI N° 42031215, CUIT/L: 20-42031215-1, soltero, comerciante, domiciliado en calle Fighiera 1601, Funes, provincia de Santa Fe

Maria Roberta Sclosa, argentina, nacida el 20 de Enero de 1971, DNI N° 218256661 CUIT/L: 27-21825666-5, soltera, comerciante, domiciliado en calle Venezuela 455, Perez, provincia de Santa Fe

2- Fecha Instrumento de Constitución 6 de Octubre de 2023

2- Razón Social ATENEA FOOD S.R.L.

4- Domicilio El domicilio social es Pasaje 1506 nro 125 bis, Rosario, provincia de Santa Fe.

5- Objeto Social

La sociedad tendrá por objeto la prestación de los siguientes servicios gastronómicos: elaboración, distribución y venta al público de productos artesanales de panadería y confitería; servicios de expendio en local de cafetería y bebidas.

6- Plazo de Duración

La sociedad tendrá una duración de 10 (Diez) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social

El capital social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Noventa y cinco mil (\$ 695.000) que se divide en Seis mil novecientas cincuenta (6950) cuotas iguales de pesos Cien (\$100.-) valor nominal cada una.

8- Administración y representación

La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio Emanuel David Román, quien actuará en forma individual e indistinta, utilizando su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social, quien en este mismo acto acepta y toma posesión del cargo, fijando domicilio legal en el domicilio de la sociedad.

9- Fiscalización La fiscalización de la actividad de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10- Cierre del Ejercicio La fecha de cierre del ejercicio comercial es el 30 de Junio de cada año.

\$ 70 508985 Oct. 23

---

**ALIMENTOS FALGE SOCIEDAD**

**DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO

1. Integrantes de la Sociedad: Falgetelli Pablo Leandro, nacido el 4 de Julio de 1.972, casado en primeras nupcias con Bustos Danisa Griselda, argentino, comerciante, domiciliado en calle Córdoba 218 de la localidad de Pavón, titular del D.N.I N° 22.774.196 CUIT 20-22774196-2 y Bustos Danisa

Griselda, nacida el 9 de Noviembre de 1.983, casada en primeras nupcias con Falgetelli Pablo Leandro, argentina, comerciante, domiciliada en Bolívar 1328 de la ciudad de Villa Constitución, titular del D.N.I. N° 30.389.805 CUIT: 27-30389805-6

2. Fecha del instrumento de constitución: 27 de Setiembre del año dos mil veintitrés.

3. Razón Social: ALIMENTOS FALGE Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4. Domicilio: Bolívar 1328 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto Venta al por menor de: A) Productos y subproductos avícolas, agrícolas y ganaderos. B) Carnes de aves, porcina, vacuna, sus derivados y congelados, productos de granja y la caza C) Encurtidos, fiambres y embutidos. D) Productos alimenticios, de consumo masivo en toda su extensión, productos perecederos y no perecedero, incluyendo toda clase de bebidas y productos alimentarios frescos y procesados

6. Plazo de Duración: veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.

7. Capital Social: QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00) dividido en quinientas mil cuotas de un peso (\$1,00) valor nominal de cada cuota.

8. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará cargo de la socia Bustos Danisa Griselda que asume el cargo de socio gerente

9. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será desempeñada por los mismos socios en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550 (T.O.)

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 100 508983 Oct.23

---

## **AGROGANADERA LA GUASUNCHITA SAS**

### ESTATUTO

Constitución: Acta constitutiva de fecha 8/4/2023. 1.- Socios fundadores: TZOIRIFF, MAURICIO DNI 38.724.630, CUIT 20-38724630-5, argentino, soltero; YORIO, YANINA LIDIA NERINA DNI 20.174.548, CUIT 27-20174548-4, argentina, viuda y TZOIRIFF, MARTIN DNI 40.118.915, CUIT 20-40118915-8, argentino, soltero; todos domiciliados en Dorrego 547 de la ciudad de Rosario.- 2.- Denominación: "AGROGANADERA LA GUASUNCHITA SAS". 3.- Domicilio: Dorrego 547, Rosario. 4.- Objeto: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Agropecuarias: a) Explotación, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros; b) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado bovino, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, camélidos y de toda especie de animales de pedigrí;

explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, explotación de tambos; constitución, organización y explotación de feed-lot: compra y venta, importación y exportación, por mayor y menor de hacienda, faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie; c) La producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferos, forrajeras, fibrosas, frutícolas, forestales, apícolas y granjeros, compra, venta, acopio de cereales, siembra, recolección de cosechas, plantaciones y multiplicación de semillas. Compraventa y consignación de oleaginosos, forrajes, pasturas alimentos balanceados, semillas, de propia producción, o de terceros, a nombre y por cuenta propia o de terceros. Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos, cultivos industriales y todo otro fruto de la agricultura. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los negocios, actos y contratos que se relacionen con su objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país o en el exterior estando facultada para realizar la compra, venta, distribución, importación y exportación de productos derivados de la actividad agrícola - ganadera por si o mediante el ejercicio de representaciones y mandatos vinculados directamente con las actividades y productos señalados en este artículo, incluyendo la operativa de exportación e importación, actuando ante la Administración Nacional de Aduanas en todo lo que sea necesario, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio. Inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación y como proveedor de los Estados Nacional, Provincial y Municipal, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. Inscripción y explotación de patentes, marcas, licencias y diseños industriales, sean de origen nacional o extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato.; 5.- Duración: 20 años. 6.- Capital: \$ 1.000.000, representado por acciones ordinarias de \$ 1000 v/n c/u y de un voto. 7.-Administrador titular: Administrador Titular: MAURICIO TZOIRIFF, DNI N° 38.724.630; Administrador Suplente: YANINA LIDIA NERINA YORIO, DNI 20.174.548 y MARTIN TZOIRIFF, DNI 40.118.915 todos con domicilio especial en la sede social, por plazo indeterminado. 8.- Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización. 9.-Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo.

\$ 100 508952 Oct. 23

---

## **AAJ TECHNOLOGIES S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Se comunica que con fecha 08 de febrero de 2022 el Sr. Amjad Shamim Jafri, pasaporte Estadounidense Nro 505992660, CDI 20-60239625-9, con domicilio en calle NW 72 Way Nro. 6342, ciudad de Parkland, estado de Florida (Estados Unidos de América) CEDIO a "Oz INTERNATIONAL LLC", sociedad extranjera constituida en Tallahassee, estado de Florida de los Estados Unidos de América e inscripta en los términos del art. 123 de la Ley de Sociedades por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario al T23 F452 N04 de sociedades extranjeras, CUIT 30-71816437-7, con domicilio legal en calle Italia 718 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la cantidad de mil ochocientos (1.800) cuotas sociales de pesos cien (\$100.-), representativa de la cantidad de pesos ciento ochenta mil (\$180.000) del capital social, en total el 90% del capital social de la sociedad. En virtud de la cesión de cuotas, se modificó la cláusula quinta del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente forma: "QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200.00) divididos en dos mil (2.000) cuotas de cien pesos (\$100) cada una valor nominal, que los socios han suscripto de la siguiente forma: El socio Oz INTERNATIONAL LLC suscribe un mil ochocientas (1.800) cuotas de capital representativas de

ciento ochenta mil (\$180.000); y el socio Jorge Pablo Agnese suscribe doscientas (200) cuotas de capital representativas de pesos veinte mil (\$20.000), todas las cuales se encuentran completamente integradas.

\$ 100 508942 Oct. 23

---

## **AGRICOLA GANADERA SUMPJ HUASI SA**

### MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Aviso conforme artículo N° Ley general de Sociedades 19.990 s/ Escisión: A) Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de Agosto de 2023 se resolvió la Readequación de la Relaciones de Canje de Acciones de las

Sociedades AGRICOLA GANADERA SUMPJ HUASI SA Y DON CACHI SA con motivo de la escisión de la primera de fecha 28 de Octubre de 2022 e inscrita en el Registro Público en fecha 12 de Mayo de 2023, Sección Estatuto al T° 104 F° 2647 N° 456. En ocasión de la escisión mencionada, se destinó parte de su patrimonio a la constitución de la nueva sociedad DON CACHI SA - inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en fecha 12 de Mayo de 2023, al T° 104, F° 2660, N° 457 y se asignó equivocadamente, por un error material involuntario, participaciones o porcentajes de tenencias accionarias dispares en esta última. Siendo que deben quedar exactamente iguales las participaciones de la totalidad de accionistas en ambas sociedades, es decir, en Agrícola Ganadera SUMAI HUASI SA y DON CACHI SA., se reasignó la participación que poseía el Sr. Oscar Juan Luciani previa a la escisión y se mantuvo exactamente la misma proporción y tenencia accionaria en ambas sociedades (escidente y escisionaria) respecto de todos sus accionistas.

B)En consecuencia: se reasignan las acciones de la sociedad escidente de manera que las participaciones accionarias de los accionistas de AGRICOLA GANADERA SUMAI HUASI S.A, cuyo capital social actual es de un millón de pesos (\$1.000.000) resultan a tenor del siguiente cuadro: El Sr. ROMILDO LUIS RUANI resulta titular de doscientas veintiséis mil trescientas (226.300) acciones de un peso (\$1) valor nominal y un (1) voto cada una, representativas del 22.63% capital social, el Sr. OSCAR JUAN LUCIANI resulta titular de dos mil seiscientos sesenta y seis (266.000) acciones de un peso (\$1) valor nominal y un (1) voto cada una, representativas del 26.60% del capital social, La Sra. MARIA CRISTINA LUCIANI resulta titular de ciento diez mil quinientas (110.500) acciones de un peso (\$1) valor nominal y un (1) voto cada una, representativas del 11.05% del capital social, la Sra. LILIANA ERNESTA ISABEL LUCIANI resulta titular de ciento setenta y un mil (171.000) acciones de un peso (\$1) valor nominal y un (1) voto cada una, representativas del 17.10% del capital social, El Sr. MATIAS DAVID RUANI resulta titular de ciento trece mil cien (113.100) acciones de un peso (\$1) valor nominal y un (1) voto cada una, representativas del 11.31% del capital social y El Sr. JUAN FRANCISCO RUANI resulta titular de ciento trece mil cien (113.100) acciones de un peso (\$1) valor nominal y un (1) voto cada una, representativas del 11.31% del capital social. La totalidad de las acciones se encuentran debidamente suscriptas e integradas. Se advierte que la tenencia accionaria que aquí se detalla resulta ser exactamente la misma que poseían los accionistas con anterioridad con la escisión aprobada mediante asamblea de fecha 28 de octubre de 2022.

C)De igual manera, se reasignan las acciones de la sociedad escisionaria de manera que las

participaciones accionarias de los accionistas de DON CACHI S.A, cuyo capital social actual es de cinco millones de pesos (\$5.000.000) resultan a tenor del siguiente cuadro: el Sr. ROMILDO LUIS RUANI resulta titular de un millón ciento treinta y un mil quinientas (1.131.500) acciones de un peso (\$1) valor nominal cada una y un (1)voto por acción, representativas del 22,63% del capital total, el Sr. OSCAR JUAN LUCIANI resulta titular de un millón trescientos treinta mil (1.330.000) acciones de un peso (\$1) valor nominal cada una y un (1)voto por acción, representativas del 26,60% del capital total, la Sra. LILIANA ERNESTA ISABEL LUCIANI resulta titular de ochocientos cincuenta y cinco mil (855.000) acciones de un peso (\$1) valor nominal cada una y un (1)voto por acción, representativas del 17,10% del capital total, MATIAS DAVID RUANI resulta titular de quinientas sesenta y cinco mil quinientas(565.500) acciones de un peso (\$1) valor nominal cada una y un (1)voto por acción, representativas del 11,31% del capital total, MARIA CRISTINA LUCIANI resulta titular de quinientas cincuenta y dos mil quinientas (552.500) acciones de un peso (\$1 valor nominal cada una y un (1)voto por acción, representativas del 11,05% del capital total y JUAN FRANCISCO RUANI resulta titular de quinientas sesenta y cinco mil quinientas (565.500) acciones de un peso (\$1) valor nominal cada una y un (1)voto por acción representativas del 11,31% del capital total.

\$ 750 508930 Oct. 23 Oct. 25

---

## **AGRICOLA GANADERA SUMAI HUASI S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Provincia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, -en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550- se hace saber del cambio de Directorio de AGRICOLA GANADERA SUMAI HUASI S.A., resuelto por Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Agosto de 2023 de acuerdo al siguiente detalle:

Designación de Directorio: Compuesto por cinco Directores Titulares y una Directora Suplente, distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Ruani Juan Francisco, DNI 30.864.928, CUIT 20-30864928-9, fecha de Nacimiento 30-04-1984, 39 años de edad, soltero, Nacionalidad Argentina, constituye domicilio a los fines del art. 256 de la LSC en calle Bv. Las Colonias 1188, San José de la Esquina (CP 2185), Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.; Vice-Presidente: Luciani Liliana Ernesta Isabel, DNI 10.989.090, CUIT 27-10989090-7, fecha de nacimiento 08-07-1954, 69 años de edad, casada en primeras nupcias con Omar Marcelo Araguás, Nacionalidad Argentina, constituye domicilio a los fines del art. 256 de la LSC en calle Rondeau 1106, San José de la Esquina (CP 2185), Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe; Director Titular : Luciani María Cristina, DNI 14.883.613, CUIT 27-14883613-8, fecha de nacimiento 01-07-1962, 61 años de edad, casada en primeras nupcias con Ernesto Juan Giuliano, Nacionalidad Argentina, constituye domicilio a los fines del art. 256 de la LSC en calle 25 de Mayo 1940, San José de la Esquina (CP 2185), Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, Director Titular: Giuliano Ernesto Juan, DNI 14.486.730, CUIT 20-14486730-1, fecha de nacimiento 27-09-1961, 61 años de edad, casado en primeras nupcias con María Cristina Luciani, Nacionalidad Argentina, constituye domicilio a los fines del art. 256 de la LSC en calle 25 de Mayo, San José de la Esquina (CP 2185), Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe; Director Titular: Bringas Julio Cesar, DNI 14.828.134, CUIT 20-14828134-4, fecha de nacimiento 28-06-1962, 61 años de edad, casado en primeras

nupcias con Claudia Roxana Gianinetto, Nacionalidad Argentina, constituye domicilio a los fines del art. 256 de la LSC en calle 25 de Mayo 111, San José de la Esquina (CP 2185), Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe y Directora Suplente: Bringas Antonella Mariana, DNI 37.482.532, CUIL 27-37482532-7, fecha de nacimiento 04-11-1993, 29 años de edad, soltera, Nacionalidad Argentina, constituye domicilio a los fines del art. 256 de la LSC en calle 25 de Mayo 111, San José de la Esquina (CP 2185), Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe. Quienes constituyen domicilio especial en la sede de la entidad cita en calle 9 de Julio N° 2145 de la localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe.

San José de la Esquina, 11 de Octubre de 2023.

\$ 100 508932 Oct. 23

---

### **AGROQUIMICA URANGA SRL**

#### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El día 10 de agosto de 2023 en la sede social de AGROQUIMICA URANGA SRL, cuyo contrato se halla inscripto en el Registro Público de Comercio en la sección contratos al Tomo 141, folio 1775, N° 191 de fecha 05/03/1990 se resolvió por unanimidad la donación de 10000 cuotas sociales de valor nominal \$10.000 de MIGUEL ANGEL COSIGNANI a favor de: MARIANO JESUS COSIGNANI, DNI N° 333248199 argentino, ingeniero, nacido el 08 de diciembre de 1987. CUIT 20-33324819-1, soltero, domiciliado en calle San Luis 179-Uranga, de MILVA JESUS COSIGNANI, DNI 31360398, argentina, comerciante, nacida el 26 de noviembre de 1985, CUIT 27-31360398-4, casada en primeras nupcias con Martín Gerónimo Barbero, domiciliada en calle 9 de Julio 564-Uranga y de BRUNO JESÚS COSIGNANI, DNI 38087180, argentino, contador público nacional, nacido el 26 de marzo de 1996, CUIT 20-38087180-8, domiciliado en calle Rodríguez 941 P 5 Dto. b-Rosario, en partes iguales. Por lo tanto el capital social de \$ 200.000 queda conformado de la siguiente manera: Fattore Cristian Pablo el 25%, Fattore Karina Beatriz el 25% y el 50% restante en partes iguales entre Cosignani Mariano Jesús, Cosignani Milva Jesús y Cosignani Bruno Jesús.

El Sr Miguel Angel Cosignani tendrá el usufructo del capital cedido.

También se decide modificar la cláusula 6 del contrato social y queda establecido que el único gerente será el Sr. Miguel Angel Cosignani.

\$ 750 508926 Oct. 23

---

### **AUTOELEVADORES SILCAR S.R.L.**

#### AMPLIACION OBJETO

Con fecha 04/08/2023, los socios resuelven por unanimidad incorporar la siguiente actividad:

e) Alquiler de Automotores: Compañía de Rent a Car, alquiler de vehículos (autos, camiones, camionetas, motos, motonetas, bicicletas y cualquier otro tipo de vehículos) con y sin chofer, pudiendo para ellos adquirir franquicias, tomar representaciones y comisiones, brindar servicio nacional y/o internacional. A tal fin podrá alquilar autos propios o ajenos dados a la sociedad para este fin y para ser conducidos por los arrendatarios por la República Argentina o fuera de ella; realizar contratos de locación, de compra venta, de todos los equipos y accesorios necesarios para el cumplimiento del objeto. Podrá representar como franquiciado, o agente de empresa dedicada a turismo y rentas de automóviles, contratando su relación comercial en las condiciones y términos que el sistema de franquicia prevea. Podrá representar como franquiciado, productor o agente de empresas hoteleras, turismo y Rent a Car, tendientes a las coberturas de los servicios que conforme al objeto deba cubrir, como así también los rubros que las aseguradoras exijan o presenten. En consecuencia, la cláusula correspondiente queda redactada de la siguiente forma: CLAUSULA SEGUNDA. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades:

a) Locación de Servicios de grúas con personal y herramientas, locación de plataformas elevadoras, tijeras elevadoras, elevadores personales, palas mecánicas, compensadores, camiones, carretones, semiremolques, retroexcavadoras, pickups, motosoldadoras, grupos electrógenos, obradores rodantes, aguilón articulado y telescópico, cargadores compactos, tractores, hidrogrúa, martillo neumático, compactadora, fuentes de poder, andamios, tablonas, equipos viales de transporte, de cargas y descargas, accesorios complementarios a dichas máquinas y todo tipo de maquinarias para el área logística y/o la realización de construcciones civiles, industriales, caminos y/o pavimentos, terraplenes y canales, construcción de redes de agua y de gas, construcciones y montajes industriales, construcción de edificios y estructuras de mampostería y hormigón; todo esto sin personal propio y/o solo el arrendamiento de los citados equipos sin personal;

b) Comercialización Compra-Venta de maquinarias y equipos enumerados en el inciso a);

c) Leasing, la sociedad podrá otorgar leasing por los productos que comercialice;

d) Servicio de representación, depósito, distribución y logística de todo tipo de productos producidos y/o comercializados por otras empresas;

e) Alquiler de Automotores: Compañía de Rent a Car, alquiler de vehículos (autos, camiones, camionetas, motos, motonetas, bicicletas y cualquier otro tipo de vehículos) con y sin chofer, pudiendo para ellos adquirir franquicias, tomar representaciones y comisiones, brindar servicio nacional y/o internacional. A tal fin podrá alquilar autos propios o ajenos dados a la sociedad para este fin y para ser conducidos por los arrendatarios por la República Argentina o fuera de ella; realizar contratos de locación, de compra venta, de todos los equipos y accesorios necesarios para el cumplimiento del objeto. Podrá representar como franquiciado, o agente de empresa dedicada a turismo y rentas de automóviles, contratando su relación comercial en las condiciones y términos que el sistema de franquicia prevea. Podrá representar como franquiciado, productor o agente de empresas hoteleras, turismo y Rent a Car, tendientes a las coberturas de los servicios que conforme al objeto deba cubrir, como así también los rubros que las aseguradoras exijan o presenten.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cuantos más actos sean necesarios para el logro del objeto social, que no se encuentren prohibidas por las leyes o este contrato.

\$ 100 508919 Oct. 23

---

**ACUARIO PROPIEDADES S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto por el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público, se ha ordenado la siguiente publicación en autos caratulados: ACUARIO PROPIEDADES S.R.L. s/Modificación al Contrato Social, Expte. Nro. 21-05212255-1 (2036/2023) año 2023, y por instrumento de fecha 11/09/2023, se ha resuelto prorrogar el plazo de duración de la empresa ACUARIO PROPIEDADES S.R.L., quedando redactada de la siguiente forma: TERCERA: El Plazo de duración se fija por el término de diez años (10) años la inscripción registral de la presente Reconducción en el Registro Público, pudiendo prorrogarse a su vencimiento si así lo convinieran los socios. Santa Fe, 06 de Octubre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 50 508824 Oct. 23

---

**CONSTITUCIÓN DE "BIG FARM S.R.L."**

**CONTRATO**

Socios: AGUSTIN HERNANDEZ, argentino, nacido el 27/02/2000, soltero, comerciante, domiciliado en calle Alberdi 149 de Chañar Ladeado, D.N.I. N° 41.637.052, con CUIT N° 20-41637052-5; y RODRIGO EMANUEL ZARATE, argentino, nacido el 28/02/2001, soltero, comerciante, domiciliado en calle Combatiente de Malvinas S/N de Chañar Ladeado, D.N.I. N° 43.234.847, CUIT N° 20-43234847-5.

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: Septiembre de 2023.

RAZÓN SOCIAL: BIG FARM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Balcarce N° 1321 Piso 1 depto C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o fuera de él, a la explotación ganadera en general, compra y venta, cría, engorde e internada de ganado de todo tipo y especie (vacuno, ovino, porcino, caprino y equino).

DURACIÓN: diez (10) años.

CAPITAL SOCIAL: Pesos seiscientos mil (\$ 600.000.-).

COMPOSICIÓN DEL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION: administración a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa como Gerente al señor AGUSTIN HERNANDEZ, sin límite de tiempo.

FISCALIZACION: estará a cargo de todos los socios.

ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: Socio Gerente.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de septiembre de cada año.

\$ 100 508914 Oct. 23

---

### **BIOAGRO S.R.L.**

#### MODIFICACION DE CONTRATO

El día 15 de setiembre de 2023 en la sede social de BIOAGRO SRL, cuyo contrato se halla inscripto en el Registro Público de Comercio en la sección contratos al Tomo156, folio 13910, N° 1103 de fecha 11/07/2005 se resolvió por unanimidad la donación de 75000 cuotas sociales de valor nominal \$75.000 de ILDA MARIA DEL RE a favor de KARINA BEATRIZ FATTORE, DNI 21423 137, argentina, contador público nacional, nacida el 7 de Agosto de 1970, CUIT 27-21423137-4, casada en primeras nupcias con Fabián Rojas, domiciliada en calle Entre Ríos 1329 Piso 3 Dto A- Rosario. Por lo tanto el capital social de \$ 300.000 queda conformado de la siguiente manera: Miguel Angel Cosigna el 25%, Bianucci Luis Alberto el 25%, Héctor Roberto Vidal el 25% y Karina Beatriz Fattore el 25%.

Los socios deciden no modificar la cláusula de administración.

\$ 50 508925 Oct. 23

---

### **BROTHER COMPANY S.R.L.**

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que por instrumento de fecha 6 de septiembre de 2023 se ha resuelto lo siguiente: 1) Establecer la sede social en calle Timbués 744, de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe y modificar la cláusula primera del contrato social: "CLÁUSULA PRIMERA: DENOMINACION SOCIAL Y DOMICILIO: La sociedad girará bajo la denominación "BROTHER COMANY S.R.L. " y tendrá su domicilio legal en

la localidad de Roldán, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país “; 2) La cesión de cuotas gratuita del BADALONI SEBASTIAN PABLO a OVELAR GIMENA NATALIA por la totalidad de sus cuotas sociales que resultan ser 20.000 (veinte mil) de valor nominal \$10 (pesos diez) cada una que equivalen a \$200.000 (pesos doscientos mil) del capital social; 3) La renuncia del Sr. BADAOLONI SEBASTIAN PABLO a su calidad de Gerente de la empresa; 4) La cesiones gratuitas del Sr. LAVINI WALTER ALEJANDRO a OVELAR GIMENA NATALIA por la cantidad de 16.000 (dieciséis mil) cuotas sociales de valor nominal \$10 (pesos diez) cada una que equivalen a \$160.000 (pesos ciento sesenta mil) del capital social y a GARCIA ANABELA MARISOL por la cantidad de 4.000 (cuatro mil) cuotas sociales de valor nominal \$10 (pesos diez) cada una que equivalen a \$40.000 (pesos cuarenta mil) del capital social; 5) La designación como gerente de la Sra. OVELAR GIMENA NATALIA por el término de duración de la sociedad, y la modificación de la cláusula quinta del contrato social: “CLAUSULA QUINTA: ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración será ejercida por la señora OVELAR GIMENA NATALIA, argentina, de profesión comerciante, nacida el 20 de noviembre de 1975, domiciliada en Las Flores 1600 5B Torre 45, Wilde, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, divorciada, DNI N° 25.051.078, CUIT 27-25051078-6, quien es designada por unanimidad desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. A tal fin usará la propia firma, con el aditamento de gerente, precedida de la denominación de la sociedad. El gerente podrá en el cumplimiento de sus funciones, efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de comprometerse en prestaciones a título gratuito de fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, y cumpliendo en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de los socios; 6) La ampliación del objeto social, quedando redactada la cláusula tercera del instrumento constitutivo de la siguiente manera: “CLAUSULA TERCERA: OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, la realización de las siguientes actividades: 1) Comercial: a) Explotación integral de concesionaria de motos, para la compra, venta, permuta, consignación, leasing, exportación e importación de motos nuevas o usadas, motores, repuestos, autopartes y accesorios; b) Venta al por mayor de abonos, fertilizantes, semillas, plaguicidas, desperdicios y subproductos agrícolas. 2) Servicios: a) transporte automotor de cereales con vehículos propios o de terceros; b) asesoramiento agropecuario integral a personas físicas o jurídicas; 7) El aumento del capital social a la suma de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000.-) importe que se divide en ciento cincuenta mil (150.000) cuotas sociales de diez pesos (\$10.-) cada cuota. Los socios mantienen su participación en el capital social en la misma proporción que existía antes del aumento. El aumento se llevó adelante afectando el saldo disponible de la cuenta AJUSTES DE CAPITAL por pesos un millón cien mil (\$1.100.000) que surge del último Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2022, y que a la fecha no han sido distribuidos. El aumento de capital se encuentra suscripto e integrado. La cláusula cuarta del instrumento constitutivo queda finalmente redactada de la siguiente manera: “CLÁUSULA CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social es fijado en la suma pesos un millón quinientos mil (\$1.500. 000) dividido en ciento cincuenta mil (150. 000) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una de ellas, que los socios suscriben de la siguiente manera: La Sra. OVELAR GIMENA NATALIA suscribe CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (135.000) cuotas sociales equivalentes a pesos un millón trescientos cincuenta mil (\$1.350.000) y la socia GARCIA ANABELA MARISOL. Suscribe quince mil (15.000) cuotas sociales, equivalentes a pesos ciento cincuenta mil (\$150.000). El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado. Dra. Marina Alejandra Borsotti, Secretaria.

\$ 200 508963 Oct. 23

---

**BEMBA S.R.L.**

## DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Rafaela, en la autos caratulados: BEMBA S.R.L. s/Designación de autoridades, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de Bemba Sociedad de Responsabilidad Limitada según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 10-07-2023, en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados: Socio Gerente - Titular el Sr. Andrés Tomatis, D.N.I. 31.364.762. Rafaela, 10 de Octubre de 2023. Dra. Marina A. Borsotti Secretaria.

\$ 50 508861 Oct. 23

---

## CONSTRUCCIONES DEL INTERIOR S.R.L.

### PRORROGA DE DURACIÓN

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CONSTRUCCIONES DEL INTERIOR S.R.L. s/Modificación al contrato social; (Expte. N° 2050, año 2023), se hace saber que, por acta de fecha 25/09/2023 los socios de la sociedad comercial "CONSTRUCIONES DEL INTERIOR S.R.L.", Sr. Leopoldo G. Hubeaut, DNI 10.315.866 y el Sr. Horacio M. Banchio, DNI 11.106.634, resuelven por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la sociedad, modificando el Artículo 4° (cuarto) del contrato constitutivo, el que quedará redactado de la siguiente manera: "PLAZO DE DURACION: ARTICULO CUARTO: La Sociedad tiene vigencia por el plazo de 90 (noventa) años, contados a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público, este plazo podrá prorrogarse por voluntad expresa de los socios, previa inscripción en el Registro Público, solicitada con la debida antelación, a la fecha de vencimiento de la Sociedad el día 27/09/2083. Santa Fe, 10 de Octubre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 50 508939 Oct. 23

---

## CFN S.A.

### TRANSFORMACION EN S.R.L.

Conforme lo normado por el art. 77. inc. 4° de la L.G.S. Se hace saber que la presente entidad CFN S.A. ha solicitado la respectiva inscripción de la transformación de dicha entidad en "CFN S.R.L" acordando lo siguiente: "En la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, a los 30 días del mes de mayo de 2023 siendo las 16:30 horas, se reúnen en forma virtual mediante la plataforma Audiovisual Google Meet. En consecuencia el Sr. Presidente del directorio declara constituida válidamente la asamblea sin que existan observaciones ni pedidos de explicaciones por ninguno de los accionistas. A continuación se pasa a tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos

accionistas para firmar el acta de Asamblea; 2) Consideración del Balance Especial de Transformación confeccionando al 30 de abril de 2023; 3) Consideración de la transformación de la sociedad de responsabilidad limitada. Redacción del estatuto social. 4) Suscripción del Capital Social. 5) Determinación del número de gerentes y designación de los mismos; 6) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 7) Autorización para tramites de inscripción y autorización para solicitar protocolización” Toma la palabra el Sr. Presidente de la Asamblea y expresa que, en atención a las necesidades de la empresa y por razones operativas, resulta conveniente transformar la actual sociedad anónima en una sociedad de responsabilidad limitada. Luego de un breve debate, se resuelve por unanimidad de los accionistas quienes representan el 100% del capital social transformar la sociedad al tipo sociedad de responsabilidad limitada. En atención a ello, se decide por unanimidad aprobar el nuevo estatuto social. Santa Fe, de 2.023.

\$ 100 508848 Oct. 23

---

## **CHILLOUT FUNES S.A.**

### ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: CHILLOUT FUNES S.A. s/Constitución - Expte. N° 5612 - Año 2018, CUIJ 21-05509127-4, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha de contrato social: 12 de Julio de 2018.

Accionistas: LUIS CARES ARAVENA, D.N.I. N° 31.980.495, CUIT N° 20-319804952, argentino, nacido el 17 de septiembre de 1985, Comerciante, soltero, con domicilio en calle Angelomé N° 1246 de Funes, y LUCY DEL PILAR ARAVENA CRISOSTOMO, D.N.I. N° 93.531.129, CUIT N° 27-93531129-8, chilena, nacida el 21 de junio de 1958, Comerciante, soltera, con domicilio en calle Angelomé N° 1246 de Funes.

Denominación: CHILLOUT FUNES S.A.

Domicilio: calle Córdoba N° 1214 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe. Duración: El término de la sociedad se extiende por noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, compra, venta y distribución de indumentaria y accesorios.

Capital: El capital social es de pesos trescientos mil (\$ 300.000.-) representado por trescientas (300) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos un mil (\$1000.-) valor nominal por acción y con derecho a un (1) voto cada una. Este capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo por una Asamblea Ordinaria de Accionistas conforme el artículo 188 de la Ley 19550.

Administración: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea dentro de un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), debiendo ésta designar igual o menos número de suplentes con el fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Se fija en uno (1) el número de miembros titulares y un (1)

suplente para integrar el Directorio, designando como titular y Presidente a la señora ARAVENA CRISOSTOMO, Lucy del Pilar, y como directos suplente al Sr. CARES ARAVENA, Luis.

Representación legal de la sociedad: será ejercida por el Presidente, y en caso de ausencia o impedimento del mismo por el Vicepresidente.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Los accionistas ejercen el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley 19550.

Balance General: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Disolución y liquidación: Producida la disolución de la sociedad por cualquiera de las causales legales y estatutarias, su liquidación estará a cargo del Directorio. Lo que se publica a los efectos legales. Rosario, Octubre de 2023.

\$ 150 508915 Oct. 23

---

**CB PISOS LLANEADOS &  
CONSTRUCCIONES S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la constitución de CB Pisos Llanceados & Construcciones S.R.L.

1) Fiscalización - Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones quienes podrán efectuar balances, compulsas, arqueos, etc., siendo los honorarios a cargo del socio que los designe. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, firmado por todos los presentes. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno cualquiera de los socios.- La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco (5) días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán con el voto favorable de más de la mitad del capital social. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el Art. 158 de la Ley 19550.

\$ 100 509021 Oct. 23

---

**CYM MATERIALES A**

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Renovación miembros del directorio de CYM Materiales S.A., aprobada por Acta de Asamblea nro 81 de fecha 30/04/2021, distribución de cargos. Según Acta de Directorio 409 de fecha 03/05/2021 y aceptación de cargos según acta de Directorio N° 4 10, con fecha 4 del mes de mayo de 2021. que queda conformarlo de la siguiente manera:

Presidente: David Federico Cowes.

Vicepresidente: Horacio Senor.

Directores titulares: Fernando Bielsa,

Directores suplentes: Margarita Elena Cowes, Lorena Moira Cowes

Síndico Titular: Dr. Luis Facciano.

Síndico Suplente: C.P. Elisabet M. Delpoinigo.

Cumplimentando el art. 265 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales.

\$ 50 508800 Oct. 23

---

## **2GL ARQUITECTURA Y**

## **DESARROLLOS S.R.L.**

### CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición de Sra. Jueza a cargo del Registro Público, se hace saber que mediante reunión de socios de 2GL Arquitectura y Desarrollos S.R.L., celebrada en fecha 28 de Agosto de 2023, se ha dispuesto que el Sr. Ricardo Emanuel González, DNI N° 36.810.969, CUIT N° 20-36810969-0, argentino, soltero, nacido el 20 de mayo de 1992, de profesión Maestro Mayor de Obras, domiciliado en calle Gral. Juan Lavalle 3245 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y la Sra. MARIA VIRGINIA LAMAS, DNI N° 20.812.511, CUIT N° 27-20812511-2, argentina, casada en primeras nupcias con Federico Sylwan DNI N° 23.317.643, nacida el 15 de junio de 1969, de profesión arquitecta, domiciliada en calle Pje. Vélez 3866 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, se retiran de la sociedad. El Sr Ricardo Emanuel González vende el total de sus cuotas sociales por \$ 135.000 al Sr. Agustín Nicolás González, DNI N° 44.732.586, CUIT N° 20-44732586-2, argentino, soltero, nacido el 4 de marzo de 2003, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Gral. Juan Lavalle 3240 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Maria Virginia Lamas vende el total de sus cuotas sociales por \$ 135.000 al Sr. Pablo Marcelo González, DNI N° 25.727.773, CUIT N° 23-25727773-9, argentino, casado en primeras nupcias con Ángela Carolina García DNI N° 29.232.862, nacido el 15 de enero de 1977, de profesión Maestro Mayor de Obras y Técnico Vial, domiciliado en calle Gral. Juan Lavalle 3240 de la ciudad de Rosario, provincia de

Santa Fe. Por lo antedicho la cláusula de capital queda redactada de la siguiente forma: \$ 405.000 (cuatrocientos cinco mil pesos) dividido en 4.050 (cuatro mil cincuenta) cuotas de \$ 100 (cien pesos) cada una: a) el socio Pablo Marcelo González posee: dos mil setecientas cuotas de capital de \$ 100 (cien pesos) cada una o sea \$ 270.000 (doscientos setenta mil pesos); b) el socio Agustín Nicolás González posee: mil trescientas cincuenta cuotas de capital de \$ 100 (cien pesos) cada una o sea \$ 135.000 (ciento treinta y cinco mil pesos). En la misma reunión se decide designar al Sr. Pablo Marcelo González como único socio gerente de la sociedad; y se establece la sede social en la calle Gral. Juan Lavalle 3240 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 90 508868 Oct. 23

---

## **EMBALAJES DEL LITORAL S.R.L.**

### **CESIÓN DE CUOTAS**

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 10 días del mes de Octubre de dos mil veintitrés, entre los señores: Claudio Esteban Zaukas, D.N.I. N° 16.770.237, CUIT N° 20-16770237-7, de nacionalidad argentino, nacido el 18/09/63, divorciado de Patricia Bibiana Mussio conforme sentencia de divorcio N° 11857 de fecha 29/10/2008 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario, de profesión comerciante, con domicilio en calle Gutiérrez 1017 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Ezequiel Pablo Zaukas, D.N.I. N° 34.770.930, CUIT 20-34770930-2, de nacionalidad argentino, nacido el 18/12/89, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle 3 de Febrero 37 Piso 9 Dto. C de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; únicos socios de Embalajes Del Litoral Sociedad de Responsabilidad Limitada, y el señor Nicolás Esteban Sánchez, D.N.I. N° 34.087.707, CUIT N° 24-34087707-8, de nacionalidad argentina, nacido el 20/10/88, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Juan María Gutiérrez 1017 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Que a la fecha los Sres. Claudio Esteban Zaukas y Ezequiel Pablo Zaukas son socios y titulares del 100% del capital social de Embalajes del Litoral SRL, que se encuentra representado por 1.500 (mil quinientas) cuotas sociales de \$ 100 (cien pesos) cada una, suscriptas por los socios de acuerdo a la siguiente proporción: el Sr. Ezequiel Pablo Zaukas la cantidad de mil trescientas cincuenta (1.350) cuotas de valor nominal (\$ 100) Pesos Cien cada una; y el Sr. Claudio Esteban Zaukas la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas de valor nominal (\$ 100) Pesos Cien cada una.

El señor Claudio Esteban Zaukas vende, cede y transfiere setenta y cinco (75) cuotas a (\$ 100) Pesos Cien cada una valor nominal que representa (\$ 7.500) Pesos Siete Mil Quinientos al Sr. Nicolás Esteban Sánchez. La venta, cesión y transferencia se realiza por la suma de (\$ 7.500) Pesos Siete Mil Quinientos, abonando el Sr. Nicolás Esteban Sánchez la suma de (\$ 7.500) Pesos Siete Mil Quinientos, en dinero en efectivo con anterioridad, quedando en consecuencia transferido a favor del cesionario los derechos y acciones emergentes de la propiedad de tales cuotas. Como consecuencia de la presente cesión el capital social queda conformado de la siguiente manera: El Sr. Ezequiel Pablo Zaukas posee mil trescientas cincuenta (1.350) cuotas de valor nominal (\$ 100) Pesos Cien cada una que hacen un total de (\$ 135.000) Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil, el Sr. Claudio Esteban Zaukas posee setenta y cinco (75) cuotas de capital de (\$ 100) Pesos Cien cada una que hacen un total de (\$ 7.500) Pesos Siete Mil Quinientos; y el Sr. Nicolás Esteban Sánchez posee setenta y cinco (75) cuotas de capital de (\$ 100) Pesos Cien cada una que hacen un total de

(\$ 7.500) Pesos Siete Mil Quinientos.

Inscripción de: Cesión de cuotas sociales- Ingreso de socio: Tomo - Folio - Nº

Fecha.

\$ 100 509002 Oct. 23

---

## **EL 4 DE COPAS S.R.L.**

### **CONTRATO**

Expediente 4031/2023. Por un día. Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 15 de septiembre de 2023 por el cual se constituye El 4 de Copas S.R.L.

1)- Socios: Siliberti Gerard Enrique, argentino, nacido el 13 de diciembre de 1963, empleado, casado en primeras nupcias con Romero Delma Susana, con domicilio en Boulevard Solís Nº 6 10 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad número 16.556.384, CUIT Nº 20-16556384-1, Trivisonno Pablo Marcelo, argentino, nacido el 8 de junio del año 1978, comerciante, casado en primeras nupcias con Vuelta Ana Laura, con domicilio en la calle Las Heras 937 de la localidad de Serodino, Provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad número 26.396.685, CUIT Nº 20-26396685-7, Mousques Juan Ramón, argentino, nacido el 28 de junio del año 1968. comerciante, casado en primeras nupcias con Cejas Silvia Graciela, con domicilio en la calle Martín Fierro 2082 de la localidad de Timbúes, Provincia de Santa Fe, documento nacional de 1 identidad número 18.669.773, CUIT Nº 20-18669773-2, Mousques Ángel Ramón, argentino, nacido el 13 de septiembre del año 1956, comerciante, soltero, con domicilio en la calle Urquiza 501 de la localidad de Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad número 12.773.902, CUIT Nº 20-12773902-2 y Reyes Rubén Francisco, argentino, nacido el 5 de abril del año 1990, comerciante, soltero, con domicilio en la calle General López 3447 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad número 35.150.906, CUIT Nº 2033150906-7.

2)- Fecha del Instrumento de la constitución: 15 de septiembre de 2023

3)- Denominación Social: El 4 de Copas S.R.L.

4)- Domicilio: Las Heras 937, Serodino, Provincia de Santa Fe.

5)- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: a) La prestación de servicios complementarios al transporte automotor de cargas, en especial el control de pesaje con basculas en zona de puertos b) La explotación directa de establecimientos rurales, ganaderos y/o agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceros, realizando a tal fin el cultivo de soja, maíz, trigo, sorgo y cualesquiera otros cereales y oleaginosas

6)- Plazo de duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000), divididos en diez mil cuotas de pesos cien (\$ 100), cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Siliberti Gerard Enrique suscribe dos mil cuotas (2.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), integrando en efectivo el 25% en este acto, es decir pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y el resto de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) deberá integrarlo también en efectivo dentro de los dos años de la fecha de este contrato, Trivisonno Pablo Marcelo suscribe dos mil cuotas (2.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), integrando en efectivo el 25% en este acto, es decir pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y el resto de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) deberá integrarlo también en efectivo dentro de los dos años de la fecha de este contrato, Mousques Juan Ramón suscribe dos mil cuotas (2.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), integrando en efectivo el 25% en este acto, es decir pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y el resto de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) deberá integrarlo también en efectivo dentro de los dos años de la fecha de este contrato, Mousques Ángel Ramón suscribe dos mil cuotas (2.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), integrando en efectivo el 25% en este acto, es decir pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y el resto de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) deberá integrarlo también en efectivo dentro de los dos años de la fecha de este contrato y Reyes Rubén Francisco suscribe dos mil cuotas (2.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), integrando en efectivo el 25% en este acto, es decir pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y el resto de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) deberá integrarlo también en efectivo dentro de los dos años de la fecha de este contrato.

8)- Administración: La administración, dirección y representación legal de la sociedad está a cargo de Trivisonno Pablo Marcelo. Podrá actuar en tal carácter por el término de este contrato, debiendo al firmar por la sociedad, preceder su firma con la leyenda EL 4 DE COPAS S.R.L. Socio Gerente.

9)- Fiscalización: Estará a cargo de los socios.

10)- Representación Legal: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por el profesional especializado que designen, la revisión de la registración contable, de los comprobantes y de cualquier otra documentación inherente a la sociedad que estimen necesario

11)- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 300 508918 Oct. 23

---

**DEKTRA S.A.**

ESTATUTO

Denominación Social: Dektra S.A.

Riguero Cristian Manuel DNI N° 27.862.457 CUIT N° 23-27862457-9, argentino, nacido el 27/11/1979, casado, ingeniero agrónomo, domicilio en calle Balcarce 47 Dpto. B de la ciudad de Rosario y Riguero Joel DNI N° 3.129.630 CUIT N° 23-33129630-9, argentino, nacido el 1/07/1987, casado, técnico agro-mecánico, con domicilio en Cerrito 1753 de la ciudad de Casilda; Sta. Fe;

resuelven constituir Dektra S.A. según las cláusulas de su instrumento constitutivo de fecha 30 de Mayo de 2023. Domicilio de la sede: Ruta A 012 Km. 47,5, de la ciudad de Roldan.- La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Tendrá por objeto realizar en el país por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la explotación agropecuaria, producción y comercialización dentro y fuera del país, importación y exportación de semillas, agroquímicos, forrajeras, cereales, oleaginosas y cultivos frutícolas; fertilizantes, bioestimulantes, compra, cría, engorde y venta de ganados, la prestación de todo tipo de servicios técnicos y profesionales en materia agrícola, silvícola y agroindustrial, la comercialización dentro y fuera del país, importación y exportación de maquinaria agrícola y tecnología. El capital social se fija en la suma de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000), representado por 12.000 acciones de 100 pesos valor nominal cada una. La administración y representación de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio.- La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. Cláusulas Transitorias: A) Se designa como presidente a Rigüero Cristian Manuel, DNI Nº 27.862.457 y se designa como director suplente de la sociedad a Rigüero Joel, DNI Nº 33.129.630. B) Se designó como autorizado para realizar el trámite ante IGPJ y Reg. Pco. de comercio al Sr./Sra. Auad Jorge Matías; DNI Nº 28.824.454.

\$ 100 508909 Oct. 23

---

## **ELECTROTECNIA Y SERVICIOS S.R.L.**

### **CONTRATO**

En la ciudad de Rosario a los 6. días del mes de octubre de 2023, los socios EZEQUIEL JAIR BALBI, argentino, nacido el 22 de agosto de 1997, D.N.I. 40.619.798, comerciante, de apellido materno Barria, casado en primeras nupcias con Febe Coceres, y domiciliado en calle Unión n° 1580 de Rosario; y DIEGO JAVIER MARTINOTTI, argentino, nacida el 8 de diciembre de 1994, D.N.I. 37.577.105, comerciante, de apellido materno Trabujovich, casado en primeras nupcias con Milagros Nicol Morales, domiciliado en calle Iriondo n° 691 01 01 de Rosario, únicos socios de "ELECTROTECNIA Y SERVICIOS S.R.L.» . convienen redactar el texto ordenado, que fuera observado por el Registro Publico de Comercio firmado el 11 de julio de 2023, en consecuencia el contrato quedara expresado en forma definitiva como se detalla a continuación

**PRIMERO: DENOMINACIÓN:** La sociedad girará bajo la denominación "ELECTROTECNIA Y SERVICIOS S.R.L.". .

**SEGUNDO DOMICILIO** La sociedad tendrá su domicilio legal y administrativo en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo trasladar este domicilio Asimismo, podrán instalar sucursales o agencias en cualquier punto del país y/o exterior.

**TERCERO: DURACIÓN:** La sociedad se constituye por el plazo de veinte (20) años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro correspondiente, pudiendo prorrogarse una vez vencido dicho plazo por acuerdo de los socios

**CUARTO OBJETO** La sociedad tendrá por objeto la reparación y mantenimiento de maquinaria y aparatos eléctricos Instalación de maquinaria y equipos industriales Reforma, reparación y construcción de edificios residenciales y no residenciales Reforma y reparación de redes de distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos Instalación, ejecución, mantenimiento y construcción de obras de ingeniería civil Aislamiento térmico, acústico, hídrico y antivibratorio. Instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística; instalación de puertas y ventanas, carpintería metálica y no metálica. Terminación, revestimiento de paredes y pisos, colocación de cristales en obra Pintura y trabajos de decoración. Terminación de edificios; trabajos de ornamentación, limpieza exterior de edificios recién construidos. Reparaciones eléctricas del tablero e instrumental, reparación y recarga de baterías, instalación de alarmas, radios, sistemas de climatización. Reparación y mantenimiento de equipos informáticos, equipos de telefonía y comunicación. Reparación y restauración de tapizados y muebles. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por normas legales o estipuladas en este contrato.

**QUINTO: CAPITAL:** El capital social se fija en la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000) dividido en ochocientas (800) Cuotas Sociales de PESOS UN MIL (\$1.000) de valor nominal cada una. Cada cuota otorga el derecho a UN VOTO. El capital social se suscribe en su totalidad en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: El socio EZEQUIEL JAIR BALBI la cantidad de cuatrocientas ochenta (480) cuotas de UN MIL PESOS (\$1.000) de valor nominal cada una; y el socio DIEGO JAVIER MARTINOTTI la cantidad de trescientas veinte (320) cuotas de UN MIL PESOS (\$1.000) de valor nominal cada una. La integración se efectúa de la siguiente manera: 25% del capital social en dinero efectivo en este acto y el restante 75% se comprometen los socios a integrarlo en el plazo máximo de dos años a partir de la fecha del presente contrato. .

**SEXTO: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, cuya elección y cantidad será decisión de la reunión de socios por las mayorías establecidas en la ley general de sociedades. En caso de designarse una gerencia plural, la misma funcionará con administración, indistinta, quienes duraran en el cargo mientras la asamblea no revoque sus mandatos, debiendo utilizar su firma habitual precedida de la denominación social y seguida de las palabras socio gerente o gerente. Desempeñarán sus funciones pudiendo ser removidos sin causa conforme lo establecido por la ley general de sociedades.

**SÉPTIMO: FACULTADES DEL ADMINISTRADOR:** Los gerentes en el cumplimiento de los fines sociales y el ejercicio de la administración, podrán efectuar y suscribir actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a terceros o cualquier otra prestación a título gratuito por negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultades de administración y representación para el cumplimiento del objeto social y en la forma expresada para comprometerla, los gerentes gozarán de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrar y disponer.

**OCTAVO: FISCALIZACIÓN.** Reunión de socios. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes ejercerán por sí mismos. En la deliberación de los asuntos que interesen a la sociedad expresaran su voluntad en reuniones cuyas resoluciones serán asentadas en un libro de actas que se llevará al efecto. Se reunirán cuantas veces que requieran los negocios sociales, convocadas por cualquiera de los socios, la convocatoria se realizará con no menos de cinco (5) días corridos de antelación a la fecha prevista para la reunión, debiendo detallar los puntos del

orden del día a considerar en la misma. Se adoptarán las decisiones de acuerdo a las mayorías que se establecen en el art. 160 de la ley 19.550.

**NOVENO BALANCE GENERAL Y RESULTADOS** La sociedad cerrara su ejercicio el 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionara un balance general con sujeción a las normas legales y criterios técnicos y usuales en la materia administrativa, contable e impositiva, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también el estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general por intermedio de la gerencia deberá ser sometido a la consideración de la reunión de socios que será convocada con no menos de diez (10) días de antelación; el desarrollo y resultado de la reunión se transcribirá en el correspondiente libro de actas.

**DECIMO DISTRIBUCION DE GANANCIAS Y PERDIDAS** Las ganancias realizadas y liquidadas que arroje el balance comercial, se distribuirán de la siguiente manera: a) el 5% para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital social, b) el remanente se distribuirá en proporción al capital suscrito por cada uno de los socios. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción que las ganancias.

**DÉCIMO PRIMERO: CESIÓN DE CUOTAS.** La cesión de cuotas entre los socios podrá realizarse libremente y sin restricciones. Los socios de la sociedad gozaran del derecho de preferencia. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas sin el consentimiento de los demás socios, de no existir interés de parte de los otros socios, las cuotas podrán ser cedidas a terceros. El socio que se proponga ceder sus cuotas a terceros deberá comunicar tal circunstancia a la gerencia y a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta (30) días, vencido el cual se reputara la aceptación de la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios deberá indicar nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra.

**DÉCIMO SEGUNDO: FALLECIMIENTO DE SOCIOS O INGRESO DE HEREDEROS A LA SOCIEDAD** La sociedad no se disolverá por el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, en tales casos continuarán los herederos o representantes legales del socio fallecido ó incapacitado, quienes en tal caso deberán unificar su representación ante la sociedad. En caso contrario, las cuotas que correspondan al socio fallecido o incapacitado deberán ser cedidas, teniendo preferencia sobre los terceros los restantes socios de la sociedad, en ese orden dentro de las normas prescriptas por los arts. 152 y 156 de la ley 19.550. El valor de las cuotas se determinará según valores actualizados, tomando como base las cifras del Balance Especial que se confeccionará a la fecha de la cesión.

**DECIMO TERCERO: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.** La sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad, interdicción o quiebra de uno de los socios, ni por remoción de cualquiera del gerente designado. La sociedad se disolverá: a) por las causas fijadas en la ley; b) por el consentimiento unánime de los socios en cualquier momento; c) por el vencimiento del presente contrato o de sus prorrogas, si las hubiere. Ocurrida cualquiera de las causas de disolución establecidas, se procederá de inmediato a la liquidación o partición de los bienes que será efectuada por el administrador o quien designaren los socios por mayoría de votos. Una vez cancelado el pasivo, el saldo se adjudicará a los socios en proporción de los aportes.

**DÉCIMO CUARTA: NORMAS DE APLICACIÓN. COMPETENCIA JUDICIAL.** Para todos los casos no previstos en este contrato o en aquellos en que se suscitaren dudas o divergencias de interpretación, serán de aplicación a los efectos de su aclaración y/o complementación las disposiciones de la ley 19.550 y demás leyes de la materia. En caso de ser menester recurrir a la sede judicial, serán competentes los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, renunciando a cualquier otro fuero que pudiese corresponder, incluso al Federal.

DÉCIMO QUINTA: Se autoriza a los Dres. Pablo Andrés Passarini, DNI N° 29.9.20

y/o Micaela Leylen Torresi D.N.I. 35.278.872, para que realicen todos los trámites y suscriban la documentación necesaria ante el Registro Público de Comercio, para la inscripción por el mismo de la constitución de la presente sociedad

Bajo las cláusulas que anteceden, se deja formalizado el presente contrato que en prueba de conformidad firman los comparecientes en tres ejemplares de un mismo e idéntico tenor y a un solo fin. Las socios de "ELECTROTECNIA Y SERVICIOS SRL", señores EZEQUIEL JAIR BALBI, D.N.I. 40.619.798 y DIEGO JAVIER MARTINOTTI, D.N.I. 37.577.105, mediante acta Nro. 1 de fecha 11 de julio de 2023 han decidido por unanimidad que la gerencia de la sociedad sea ejercicio a por una gerencia plural con administración indistinta, quienes duraran en el cargo mientras la asamblea no revoque sus mandatos, designándose como gerentes a los socios EZEQUIEL JAIR BALBI, D.N.I. 40.619.798 y DIEGO JAVIER MARTINOTTI, D.N.I. 37.577.105, quienes ratifiquen en este acto su conformidad y aceptación del cargo. Y también han decidido por unanimidad, y así lo ratifican, que el domicilio social será calle Fraga N° 1125 de la ciudad de Rosario.

\$ 240 508975 Oct. 23

---

## **ESPACIOS DESARROLLOS SRL**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

PRIMERA. Prorroga: Los socios por unanimidad acuerdan la prórroga de la sociedad por treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público SEGUNDA. Ingreso de parientes en relación de dependencia: Para ingresar a la

sociedad a prestar servicios en relación de dependencia, los parientes de los socios en cualquier grado de línea recta y hasta el, tercer grado de consanguinidad, y segundo de afinidad en la línea colateral, deberán cumplir de manera conjunta y simultánea con los siguientes requisitos: 1) que la decisión de los socios sea tomada conforme las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550; 2) contar con una experiencia de cinco años trabajando en empresas nacionales, o tres años en empresas radicadas en el extranjero; 3) haber aprobado una Maestría en Dirección de Empresas que sea bilingüe.

No obstante, los parientes en las líneas y grados señalados precedentemente, por voto unánime de los socios, podrán ingresar a prestar servicios en relación de dependencia aun cuando no reúnan la totalidad o algunos de los requisitos señalados anteriormente. Rosario, 16 de agosto de 2023.

\$ 50 508902 Oct. 23

---

## **ESTANCIA EL RUISEÑOR S.A.**

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

De acuerdo a lo dispuesto por el Acta de la Asamblea General Ordinaria N° 18 de fecha 10 de octubre de 2023, los accionistas de Estancia El Ruiseñor SA han resuelto designar los integrantes del nuevo Directorio; y con posterioridad, según acta de reunión de Directorio N° 77 de fecha 12 de octubre de 2023; se determinó la distribución de cargos como sigue: Presidente: María Cristina Raggio, DNI N° 5.300.134; Vicepresidente: Carmen Sarraquigne, DNI N° 22.518492; Vocales: María Paula Sarraquigne, DNI N° 20.606.971 y Laura Sarraquigne, DNI N° 23.768.162.-

Asimismo, en las mismas, también se designó la composición de la sindicatura, la cual quedara compuesta como sigue: Síndico Titular: Dr. C.P Lorena Flavia Salazar DNI N° 22.666.332 y Síndico Suplente: Dr. C.P Germán Ariel Amuchástegui DNI N° 29.216.297.

Los directores se desempeñarán en sus cargos durante 3 ejercicios comerciales, al igual que los síndicos designados. Los directores fijan domicilio especial del art. 256 ruta Nac N° 178 Km. 105 - zona rural- de la localidad de Chabás, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 508887 Oct. 23

---

## **ESPAQFE INGENIERIA S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados: ESPAQFE INGENIERIA S.A. s/Renuncia Y Designación De Autoridades que se tramita por Expediente N° 205 /2023, de trámite por ante el Registro Publico, se hace saber:

Que conforme al Acta de Asamblea Nro. 37 de ESPAQFE INGENIERIA S.A. de fecha 04/09/2023 se resolvió ACEPTAR la renuncia al cargo de Presidente, realizada por el Sr. Esteban Raimondi DNI 20.948.413, y la designación de los miembros del directorio de la firma, con vigencia de mandato hasta el 31/07/2026, conforme se indica a continuación:

Director Titular-Presidente: Nicolás Eduardo Brascó, CUIT 20-08.280.758-7, DNI 8.280.758, con domicilio en calle 1 de Mayo 2435 P11 Dpto. A, Santa Fe;

Director Titular - Vicepresidente: Gerónimo Nicolás Brascó, CUIT 2025.803.933-6, DNI 2.803.933, con domicilio en calle Santiago del Estero 3447 PA, Santa Fe;

Director Titular: Hugo Luis Raimondi CUIT 20-06.247.778-5, DNI 6.247.778, con domicilio en calle San Martín 1941 P12 Dpto. B de la ciudad de Santa Fe.

Director Titular: Esteban Luis Raimondi, CUIT 20-20.948.413-8, DNI 20.948.413, con domicilio en calle Gdor. Crespo 2835 P9 Dpto. B de Santa Fe;

Director Titular: Leonardo Eugenio Raimondi, CUIT 20-23.926.927-4, DNI 23.926.927, con domicilio

en calle Italia 7516, de Santa Fe

Director Suplente: Waldina Raimondi, CUIT 23-25.126.682-4, DNI 25.126.682, con domicilio en calle Las Moras S/N de Santa Fe

Director Suplente: Leandro Martín Brascó, DNI 3016.912, domiciliado en calle 10 de Mayo 243E Dpto. 11 A de esta ciudad. Santa Fe, 10 de octubre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 100 508969 Oct. 23

---

**ELECTRONICA MEGATONE S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Conforme lo normado por el art. 77, inc. 4° de la L.G.S. Se hace saber que la presente entidad "ELECTRONICA MEGATONE S.A." ha solicitado la respectiva inscripción de la transformación de dicha entidad en "ELECTRONICA MEGATONE S.R.L." acordando lo siguiente: 'En la ciudad de Santa Fe., provincia de Santa Fe, a los 18 días del mes de agosto de 2023 siendo las 11: 15 horas, se reúnen en forma virtual mediante la plataforma Audiovisual Google Meet. En consecuencia el Sr. Presidente del directorio declara constituida válidamente la asamblea sin que existan observaciones ni pedidos de explicaciones por ninguno de los accionistas. A continuación se pasa a tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: "1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea; 2°) Consideración del Balance Especial de Transformación confeccionando al 31 de julio de 2023; 3°) Consideración de la transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada. Redacción de Estatuto Social; 4°) Suscripción del Capital Social; 5°) Determinación del número de gerentes y designación de los mismos; 6°) Designación de los miembros de la comisión fiscalizadora; 7° ) Autorización para tramites de inscripción y autorización para solicitar protocolización" continuando con el uso de la palabra expresa que, en atención a las necesidades de la empresa y por razones operativas, resulta conveniente transformar la actual sociedad anónima en una sociedad de responsabilidad limitada. Luego de un breve debate, se resuelve por unanimidad de los accionistas quienes representan el 100% del capital social transformar la sociedad al tipo sociedad de responsabilidad limitada. En atención a ello, se decide por unanimidad aprobar el nuevo estatuto social. Santa Fe, 2023.

\$ 100 508846 Oct. 23

---

**ESCAPES DEPORTIVOS L. y R. S.A.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Provincia. de Santa

Fe, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, -en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550- se hace saber del cambio de Directorio de ESCAPES DEPORTIVOS L. y R. S.A., resuelto por Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Agosto de 2023 de acuerdo al siguiente detalle:

Designación de Directorio: Compuesto por dos Directores Titulares y un Director Suplente, distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Sres. ERNESTO JUAN GIULIAÑO, DNI 14.486.730, CUIT 20-14486730-1, fecha de nacimiento 27-09-1961, 61 años de edad, casado en primeras nupcias con María Cristina Luciani, Nacionalidad Argentina, constituye domicilio a los fines del art. 256 de la LSC en calle 25 de Mayo 1940, San José de la Esquina (CP 2185), Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, Vicepresidente: JULIO CESAR BRINGAS, DNI 14.828.134, CUIT 20-14828134-4, fecha de nacimiento 28-09-1962, 61 años de edad, casado en primeras nupcias con Claudia Roxana Gianinetto, Nacionalidad Argentina, constituye domicilio a los fines del art. 256 de la LSC en calle 25 de Mayo 111, San José de la Esquina (CP 2185), Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe y Director Suplente: JUAN FRANCISCO RUANI, de apellido materno Luciani, Nacionalidad argentina, N° 30.864.928, cuit: 20-30864928-9, fecha nacimiento: 30-04-1984, estado civil: soltero, profesión: industrial, con domicilio en By. Las Colonias 1188 de la localidad de San José de la Esquina (2185), Provincia de Santa Fe. Constituye domicilio a los fines del art. 256 de la LSC en calle 25 de Mayo 111, San José de la Esquina (CP 2185), Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe. Quienes constituyen domicilio especial en la sede de la entidad cita en calle 9 de Julio N° 2145 de la localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe.

San José de la Esquina, 11 de Octubre de 2023.

\$ 100 508931 Oct. 23

---

## **ESTABLECIMIENTO LA MICAELA S.A.**

### MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Conforme lo normado por el art. 77, Inc. 4° de la L.G.S. Se hace saber que la presente entidad "ESTABLECIMIENTO LA MICAELA S.A." ha solicitado la respectiva inscripción de la transformación de dicha entidad en "ESTABLECIMIENTO LA MICAELA S.R.L." acordando lo siguiente: "En la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, a los 30 días del mes de junio de 2023 siendo las 13:00 horas, se reúnen en forma virtual mediante la plataforma Audiovisual Google Meet. En consecuencia el Sr. Presidente del directorio declara constituida válidamente la asamblea sin que existan observaciones ni pedidos de explicaciones por ninguno de los accionistas. A continuación se pasa a tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: "1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea; 2°) Consideración del Balance Especial de Transformación confeccionando al 31 de mayo de 2023; 3°) Consideración del aumento de capital hasta la suma de \$300.000 (pesos trescientos mil); 4°) Consideración de la transformación de la sociedad de responsabilidad limitada y redacción del estatuto social 5°) Suscripción del Capital Social; Determinación del número de gerentes y designación de gerentes; 7° ) Autorización para tramites de inscripción y autorización para solicitar protocolización" Toma la palabra el Sr. Presidente de la Asamblea y expresa que, en atención a las necesidades de la empresa y por razones operativas, resulta conveniente transformar la actual sociedad anónima en una sociedad de responsabilidad limitada. Luego de un breve debate, se resuelve por unanimidad de los accionistas quienes representan el 100% del

capital social transformar la sociedad al tipo sociedad de responsabilidad limitada. En atención a ello, se decide por unanimidad aprobar el nuevo estatuto social.

Santa Fe, 2023.

\$ 100 508847 Oct. 23

---

## **EMPRESAGRO S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Ma. Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 06 de octubre de 2.023.-

Directorio de "EMPRESAGRO S.A.", con domicilio en calle Sarmiento N2 1319, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria se reúna para considerar el Balance General cerrado el 30 de junio de 2.025, y proceda a su renovación, a saber: PRESIDENTE: Ricardo Domingo Rosa, D.N.I. NP 14.354.313, C.U.I.T, N° 20-14354313-8, de apellido materno Downes, argentino, Contador Público Nacional, nacido el 26 de Junio de 1.961, casado, domiciliado en Sarmiento N° 1345 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

DIRECTOR SUPLENTE: Gustavo Francisco Rosa, D.N.I. N° 16.805.728, C.U.I.L. N° 20-16805728-9, de apellido materno Downes, argentino, comerciante, nacido el 21 de Octubre de 1.963, casado, domiciliado en Tucumán N2 2 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Venado Tuerto, 11 de Octubre de 2.023.

\$ 100 508808 Oct. 23

---

## **GALPER DISTRIBUCIONES S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de ira. Instancia a cargo del Registro Público, se hace saber que por medio del expediente CUIJ 21-05208007-7 1727-2022, se gestiona la inscripción de la reforma del Contrato Social de GALPER DISTRIBUCIONES SRL. inscrita bajo el N° 254 Folio 045 Libro 16° del 25/4/2006, que fuera aprobada por Asamblea General Extraordinaria de fecha 10/12/2022, por la cual se decide el Aumento del Capital Social de la entidad, quedando el artículo quinto redactado de la siguiente forma:

“Artículo Quinto: Capital Social “El Capital Social se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$800.000,-) dividido en ochocientas cuotas(800) de pesos mil(\$1000,-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera El señor Lucas Matías Pérez suscribe cuatrocientas cuotas de capital o sea la suma de pesos cuatrocientos mil(\$400.000,-) que integra la suma de pesos noventa y seis mil doscientos cincuenta (\$96.250,-)en éste acto en dinero en efectivo y el saldo o se la suma de pesos trescientos mil (\$300.000,-) en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público y el señor Horacio Alfredo Pérez suscribe cuatrocientas (400) cuotas de capital o sea la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000,) que integra la suma de pesos noventa y seis mil doscientos cincuenta (\$96.250,-) en éste acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos trescientos mil (\$300. 000,-) en el plazo de dos años contados a partir de fecha de inscripción en el Registro Público.

\$ 150 508873 Oct. 23 Oct. 25

---

## **GFORZANI S.A.**

### ESTATUTO

1) GFORZANI S.A. s/CONSTITUCION DE SOCIEDAD, CUIJ 21-05212057-5, DE TRAMITE POR ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE SANTA FE.

2) Roberto Felipe Forzani, DNI 14.168.906, CUIT Nº 20-14168906-2, nacido el 5 de febrero de 1961, casado, con domicilio en calle Rivadavia 212 de la localidad de Esmeralda, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico rforzani@grf.com.ar y Angélica Rosa Mecchia, DNI 16.272.019, CUIT Nro. 27-16272019-3, nacida el 25 de abril de 1963, casada, con domicilio en calle Rivadavia 212 de la localidad de Esmeralda, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico amecchia@@grf.com.ar

3) Fecha instrumento de constitución: 21 de Junio de 2023.-

4) Razón social: “GFORZANI SOCIEDAD DE ACCIONES”

5) Sede social: 25 de Mayo Nro 150 de la localidad de Esmeralda, provincia de Santa Fe.

6) Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) Tenencia de acciones de sociedades, aporte de inversiones de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse. 2) La realización de todo tipo de estudios económicos, financieros y comerciales, así como inmobiliarios, incluidos aquéllos relativos a la gestión, administración, adquisición, fusión y concentración de empresas. 3) Aportes de capitales propios y ajenos, con o sin garantía real o personal, a particulares o sociedades dentro o fuera del país, para negocios y operaciones de cualquier naturaleza, así como la tenencia, compra venta y negociación de títulos públicos o privados, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, excluyéndose toda actividad y operación comprendida en la Ley de Entidades Financieras. 4) Recibir fondos de dividendos de empresas donde participa, a los fines de su posterior inversión o propia distribución entre la base societaria. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá establecer cualquier forma asociativa con terceros, constituir Uniones Transitorias de Empresas y cualquier otro tipo de emprendimientos legalmente aceptados y suscribir contratos asociativos y/o contratos de fideicomiso no financiero, en calidad de

fiduciante, fiduciario y/o beneficiario o fideicomisario.

7) Plazo de duración: 99 años.-

8) Capital social: El capital social es de un millón de pesos (\$1.000.000.-) representado por un millón (1.000.000.-) de acciones valor nominal un peso (\$1) cada una, dividido en seis clases de acciones: por las CLASE A Ordinarias, Roberto Felipe Forzani, DNI 14.168.906, conformada por ciento noventa y siete mil (197.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción y con derecho a designar un director titular; por las CLASE B- Ordinarias, Angélica Rosa Mecchia, DNI 16.272.019, conformada por ciento noventa y seis mil seiscientos (196.600) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción y con derecho a designar un director titular; por las CLASE C-Ordinarias, Roberto Felipe Forzani, DNI 14.168.906 conformada por ciento cincuenta y un mil seiscientos (151.600) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción y con derecho a designar un director titular; por las CLASE D- Ordinarias, Roberto Felipe Forzani, DNI 14.168.906, conformada por ciento cincuenta y un mil seiscientos (151.600) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción y con derecho a designar un director titular; por las CLASE E Ordinarias Roberto Felipe Forzani, DNI 14.168.906 conformada por ciento cincuenta y un mil seiscientos (151.600) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una, un director titular; con derecho a un voto por acción y con derecho a designar un director titular; por las CLASE F Ordinarias, Roberto Felipe Forzani, DNI 14.168.906, conformada por ciento cincuenta y un mil seiscientos (151.600) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción y con derecho a designar un director titular.

9) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y en su caso, duración en los cargos: La Administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto por seis Directores Titulares. Tienen un mandato de 3 ejercicios y permanecen en el cargo hasta ser reemplazados. Se designa a Roberto Felipe Forzani, DNI 14.168.906, CUIT Nro. 2014168906-2, por las acciones clase A; Angélica Rosa Mecchia DNI 16-272.019, CUIT Nro. 2716272010-3, por las acciones clase B; Leandro Forzani, DNI 38.374.126, CUIT Nro. 20-38374126-3, por las acciones clase C; Noelia Forzani, DNI 32.724,076, CUIT Nro. 27-32724076-0, por las acciones clase D; Franco Forzani, DNI 33 364.5931 CUIT Nro. 23-33364593-9, por las acciones clase E; y Agustín Forzani DNI 36.212.010, CUIT Nro. 20-36212010-2, por las acciones clase F; quienes aceptan sus cargos. Se designa como presidente a Roberto Felipe Forzani y como vicepresidente a Angélica Rosa Forzani. Todos constituyen domicilios postal y electrónico en los aquí indicados, Fiscalización: Estará a cargo de un sindico y un sindico suplente. Duran en su cargo tres ejercicios. Se designa como sindico al Sr. Lisandro A. Hadad DNI 27.748.327 CUIT 20-27748327-1 y como sindico suplente al Sr. Lucas A. Hadad D.N.I. 25.750.268 ambos con domicilio en calle Cordoba 1452 p 1 Of. E.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio.

\$ 250 508886 Oct. 23

---

**FAMILIA AGUILAR S.A.**

## ESTATUTO

Constituida el 7 de agosto de 2023. Accionistas: EZEQUIEL HERNAN AGUILAR, D.N.I. N° 28.929.490, CUIT 20-28929490-3, nacido el 21 de Agosto de 1981, con domicilio en calle Bernardo Houssay 2947, de la localidad de Roldán, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con Sabrina Paola Balestrini, de nacionalidad argentino, y de profesión empresario y ALAN URIEL AGUILAR, D.N.I. N° 43.285.664, CUIT 20-43285664-0, nacido el 25 de Abril de 2001, con domicilio en calle Formosa 344 bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, y de profesión empresario; Denominación: FAMILIA AGUILAR S.A. Domicilio social: Junín 1991, Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto social: A) COMERCIAL. Venta al por menor de combustibles, gas natural comprimido (GNC) y lubricantes; Venta al por menor en minimercados; Venta al por menor de tabaco, cigarros y cigarrillos; Venta al por mayor y al por menor de productos alimenticios; Venta al por mayor y al por menor de elementos y productos de limpieza; Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos de origen animal; Venta de automotores, motocicletas y bicicletas. B) SERVICIOS. Servicios de transporte automotor de cargas y mercaderías a granel; Servicios de transporte por camión cisterna; Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos o rurales. Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: \$1.500.000.- (pesos un millón quinientos mil), representado por 1.500 (un mil quinientas) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1.000.- (pesos un mil), valor nominal cada una. Administración: a cargo de un Directorio compuesto por dos a tres directores titulares, con mandato por tres (3) ejercicios. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, de acuerdo a lo establecido por el artículo 284, último párrafo, pudiendo los socios ejercer el contralor. Directorio: Presidente: EZEQUIEL HERNAN AGUILAR, D.N.I. N° 28.929.490, CUIT 2028929490-3, nacido el 21 de Agosto de 1981, con domicilio en calle Bernardo Houssay 2947 de la localidad de Roldán, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con Sabrina Paola Balestrini, de nacionalidad argentino, y de profesión empresario; Vicepresidente: ALAN URIEL AGUILAR, D.N.I. N° 43.285.664, CUIT 20-43285664-0, nacido el 25 de Abril de 2001, con domicilio en calle Formosa 344 bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, y de profesión empresario; Director Suplente: NESTOR GUSTAVO AGUILAR, D.N.I. N° 21 .040.853, CUIT 20-21040853-4, nacido el 29 de Julio 1969, con domicilio en calle Formosa 344 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, y de profesión comerciante; Director Suplente: OSVALDO DANIEL AGUILAR, D.N.I. N° 11.873.247, CUIT 20-11873247-3, nacido el 28 de Diciembre de 1955, con domicilio en Formosa 344 bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con Nora Liliana García, de nacionalidad argentino, y de profesión comerciante.

Representación legal: corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento. Fecha de cierre: el ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

\$ 120 508815 Oct. 23

---

**GO FOOD S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

A los 21 días del mes de JULIO de 2023, los socios de GO FOOD S.R.L., inscrita en Contratos al Tomo 172, Folio 5775, Número 1106 de fecha 22 de Julio de 2021; y JUAN MANUEL CELOTTO, argentino, nacido el 14/09/1990, comerciante, soltero, domicilio Alvarez Thomas 2750 16A Rosario, D.N.I. N° 35.294.152; de común acuerdo deciden:

1) El socio MAURICIO LUIS FERNANDEZ vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales a JUAN MANUEL CELOTTO quien adquiere 1.000 cuotas sociales a su valor nominal de pesos cien cada una.

2) El Capital Social se fija en la suma de \$250.000 dividido en 2.500 cuotas sociales de \$100 cada una que los socios han suscripto e integrado de la siguiente manera: el socio PABLO RAIMONDO ANSELMINO suscribe la cantidad de 1.000 cuotas de capital, o sea la suma de \$100.000; el socio JUAN MANUEL CELOTTO suscribe la cantidad de 1.000 cuotas de capital, o sea la suma de \$100.000; el socio DANIEL MORTARINO suscribe la cantidad de 500 cuotas de capital, o sea la suma de \$50.000.

\$ 50 508997 Oct. 23

---

## **GUIPLEG S.R.L.**

### **CONTRATO**

ACTA CONSTITUTIVA: "GUIPLEG S.R.L."

DATOS SOCIOS: Sr. EVARISTO BALTAZAR BREST, D.N.I. N° 26.634.5371 CUIT 20-26634537-3, argentino, nacido el 10 de Abril de 1976, de profesión Técnico en medio ambiente y seguridad laboral, casado en primeras nupcias con Marisa Esquivel, domiciliado en calle Brasil N° 2179, de la ciudad de Pueblo Esther, Pcia. de Santa Fe, y el Sr. RAUL ALBERTO FAN, DNI N° 92.437.9341 CUIT 20-92437934-1, uruguayo, nacido el 9 de Julio de 1964, de profesión técnico electromecánico, casado en terceras nupcias con Nélidea Beatriz Medina, domiciliado en calle Costa Rica N° 1170 de la ciudad de Pueblo Esther, Pcia. de Santa Fe, ambos hábiles para contratar.

FECHA DEL ACTA: (21) veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

RAZON SOCIAL: La sociedad se denomina "GUIPLEG S.R.L."

DOMICILIO LEGAL: Brasil N° 2179 de la ciudad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe.

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Plegado de chapas, cortes con pantógrafo, láser y mecanizado de piezas; construcción y montaje de estructuras metálicas, tubería y caldería, así como reparaciones y mantenimiento de maquinaria industrial en general e instalaciones industriales, tanto en procesos continuados de producción, como en reparaciones generales.

DURACION: El término de duración se fija en veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público. El plazo podrá prorrogarse con el acuerdo unánime que surja en la reunión de socios.

**CAPITAL:** Se fija en la suma de \$900.000.- (pesos novecientos mil) estando representado por 90.000 (noventa mil) cuotas sociales de \$10.- (pesos diez) cada una, que los socios suscriben en este acto en la siguiente proporción: el Sr. EVARISTO BALTAZAR BREST, suscribe 45.000 (cuarenta y cinco mil) cuotas de capital de \$10.- cada una, o sea la suma de \$ 450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil) representativas del 50% (cincuenta por ciento) del capital social; el Sr. RAUL ALBERTO FAN, suscribe 45.000 (cuarenta y cinco mil) cuotas de capital de \$10.- cada una, o sea la suma de \$450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil) representativas del 50% (cincuenta por ciento) del capital social; quienes integran en dinero en efectivo el 25% (veinticinco por ciento) en este acto, de sus respectivas suscripciones, o sea a la suma total de \$225.000.- (Pesos doscientos veinticinco mil), comprometiéndose a integrar el remanente también en dinero en efectivo en el término máximo de dos años contados a partir de la fecha del presente instrumento.

**ORGANO DE ADMINISTRACION:** La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no; quienes tendrán el uso de firma social en forma indistinta en caso de que la Gerencia sea plural. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o Gerente', según corresponda, y según el caso precedida de la denominación social.

**GERENCIA:** Se designa como gerente al Sr. EVARISTO BALTAZAR BREST.

**ORGANO DE FISCALIZACION:** La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

**FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:** La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año.

\$ 150 508863 Oct. 23

---

## **GONZALEZ ALBERDI S.A.S.**

### ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 15 de agosto del 2023, los Sres. VICTOR ROLANDO GONZÁLEZ de nacionalidad argentina, DNI 12.693.566, CUIT 20-12493566-9, nacido el 15 de febrero de 1957, casado en primeras nupcias con la Sra. Cecilia Zila Alberdi, con domicilio en calle Morrison 8023 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Licenciado en Economía Agropecuaria; CECILIA ZILA ALBERDI de nacionalidad argentina, DNI 14.803.673, CUIT 27-14803673-5, nacida el 13 de diciembre de 1961, casada en primeras nupcias con el Sr. Víctor Rolando González con domicilio en calle Morrison 802 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Licenciada en Comunicación Social; han resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada cuyos datos principales se exponen a continuación:

**DENOMINACIÓN:** "GONZÁLEZ ALBERDI S.A.S.."

**DOMICILIO:** Ciudad de Rosario.

**DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL:** El domicilio de la sede social está ubicado en calle Morrison 8023 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

**PLAZO:** Su duración es de treinta (30) contados desde la inscripción en el Registro Público.

**OBJETO:** La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: (a) Agropecuarias y Servicios Derivados: explotación de establecimientos agrícolas propios y/o de terceros y/o asociado a terceros para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, forestales, algodoneras, fibrosas, frutícolas, hortícolas, cítricas, avícolas y granjeros, pudiendo realizar tal explotación en todas sus formas y/o facetas y posibilidades, incluyendo la actividad de semilleros y la producción de todo tipo de semillas, realizar depósitos de cereales en silos fijos y/o silos bolsas, y/o los que en el futuro surgieren; Compra-venta, consignación, intermediación, comisión, comercialización y exportación del resultante de tal actividad agropecuaria, y realización de pulverizaciones, siembras, cosechas, y servicios agrícolas a terceros; Asesoramiento profesional integral de la actividad agropecuaria. b) Ganadería: Cría, recría, y engorde e internada de ganado vacuno de todo tipo y especie, ovino, porcino, caprino, equino, bajo el régimen de capitalización o no, explotación de cabañas para producción de animales en sus diversas calidades y especies de animales de pedigree, explotación de establecimientos ganaderos o pecuarios, y de toda actividad que pueda considerarse conexas con lo expresado precedentemente, incluyendo la de animales y aves domésticos y no domésticos en cautiverio. (c) Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, permuta, alquiler, acopio, fraccionamiento, consignación, representación, comisión, mandatos, distribución, elaboración de productos industrializados o semi-industrializados con total o parte de valor agregado; comercialización al por mayor y menor, en cualquiera de sus etapas de explotación, industrialización, ya sea extractiva o manufacturada referentes a los productos originados en la realización del objeto antes enunciado, sus sub-productos y derivados, elaborados, semi-elaborados o naturales. Acopio, compra y venta de semillas, cereales, oleaginosas, agroquímicos que existen en el mercado nacional y/o extranjero, herramientas y maquinarias de uso agrícola, ganadero e industrial. (d) Industriales: Explotación de la industria frigorífica, instalación, industrialización, transformación y extracción de productos y subproductos derivados y afines de la carne de ganado vacuno, ovino, porcino, equino, caprino, conejos, avícolas y granjera en todos sus tipos y derivados, incluyendo la industrialización de animales "no domésticos" en cautiverio, pudiendo realizar las mencionadas actividades en establecimientos propios, arrendados, por aparcería y/o por administración. Explotación de bosques, montes y obrajes, instalación de aserraderos, industrialización, transformación y extracción de productos y subproductos derivados y afines de la madera, ya sea en aserraderos propios o de terceros. Explotación e industrialización cerealera, oleaginosas, graníferas, forrajera, algodонера. (e) Transporte: Transporte de hacienda y/o productos alimenticios y/o cereales y/o oleaginosas y/o de todo producto que pueda considerarse conexas al objeto social y con lo expresado precedentemente, por cuenta propia y/o de terceros. (f) Financiera: Mediante el cobro de comisiones por el otorgamiento de todo tipo de garantías, incluyendo prenda, hipoteca, fianza o aval, en favor de sociedades regularmente constituidas o a constituirse y/o de personas físicas, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse. Se deja expresamente establecido que la sociedad no podrá realizar las actividades previstas en el artículo 299 Ley de Sociedades Comerciales. La sociedad se valdrá de profesionales matriculados para aquellas actividades previstas en el objeto social, que requieran la necesaria concurrencia para su prestación. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciaria y celebrar conatos de colaboración; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

**CAPITAL SOCIAL:** El capital social es de pesos Un Millón (\$1.000.000.-), representados por Diez Mil (10.000) acciones de Pesos Cien (\$100.-) de valor nominal cada acción. Se suscriben e integran de la siguiente manera: 1) VICTOR ROLANDO GONZÁLEZ, suscribe la cantidad de cinco mil (5.000) acciones ordinarias, de un voto por acción y de \$100 valor nominal cada una, por un total de Pesos

Quinientos Mil (\$500.000-), que equivale al cincuenta por ciento (50%) de la participación accionaria. II) CECILIA ZILA ALBERDI suscribe la cantidad de cinco mil (5.000) acciones ordinarias, de un voto por acción y de \$100 valor nominal cada una, por un total de Pesos Quinientos Mil (\$500.000-), que equivale al cincuenta por ciento (50%) de la participación accionaria. El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma M presente instrumento. En consecuencia, el Sr. Víctor Rolando González integra Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000.-); y la Sra. Cecilia Zila Alberdi integra Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000.-).

**COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:** La administración de la Sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros quienes serán denominados administradores. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Asimismo, en caso de que los socios resuelvan prescindir de la sindicatura, se deberá designar un (1) administrador suplente. La administración de la Sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. El administrador titular designado por tiempo indeterminado es VÍCTOR ROLANDO GONZÁLEZ. El administrador suplente designado por tiempo indeterminado es CECILIA ZILA ALBERDI.

**FISCALIZACIÓN:** La sociedad prescinde de la sindicatura, encontrándose la fiscalización de la misma a cargo de los señores socios.

**CIERRE DE EJERCICIO:** El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año.

\$ 250 508929 Oct. 23

---

## **GFORZANI SAS**

### ESTATUTO

1. Roberto Felipe Forzani, DNI Nº 14.168.906, CUIT Nº 20-14168906-2, nacido el 5 de febrero de 1961, casado, con domicilio en calle Rivadavia 212 de la localidad de Esmeralda, provincia de Santa Fe, domicilio electrónico rforzani@grf.com.ar y Angélica Rosa Mecchia DNI Nº 16.272.019, CUIT Nº 27-16272019-3, nacida el 25 de abril de 1963, casada, con domicilio en calle Rivadavia 212 de la localidad de Esmeralda, provincia de Santa Fe, domicilio electrónico amecchia@grf.com.ar.

2. Fecha instrumento de constitución: 21 de Junio de 2023.

3. Razón social: GFORZANI Sociedad de Acciones Simplificada.

4. Sede social: 25 de Mayo Nro 150 de la localidad de Esmeralda, provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) Tenencia de acciones de sociedades, aporte de inversiones de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse. 2) La realización de todo tipo de estudios económicos, financieros y comerciales, así como inmobiliarios, incluidos aquéllos relativos a la gestión, administración, adquisición, fusión y concentración de empresas. 3)

Aportes de capitales propios y ajenos, con o sin garantía real o personal, a particulares o sociedades dentro o fuera del país, para negocios y operaciones de cualquier naturaleza, así como la tenencia, compra venta y negociación de títulos públicos o privados, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, excluyéndose toda actividad y operación comprendida en la Ley de Entidades Financieras. 4) Recibir fondos de dividendos de empresas donde participa, a los fines de su posterior inversión o propia distribución entre la base societaria. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá establecer cualquier forma asociativa con terceros, constituir Uniones Transitorias de Empresas y cualquier otro tipo de emprendimientos legalmente aceptados y suscribir contratos asociativos y/o contratos de fideicomiso no financiero, en calidad de fiduciante, fiduciario y/o beneficiario o fideicomisario.

6. Plazo de duración: 99 años.

7. Capital social: El capital social es de un millón de pesos (\$ 1.000.000) representado por un millón (1.000.000) de acciones valor nominal un peso (\$ 1) cada una, dividido en seis clases de acciones: por las Clase A Ordinarias, Roberto Felipe Forzani, DNI Nº 14.168.906, conformada por ciento noventa y siete mil (197.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción y con derecho a designar un director titular; por las Clase B Ordinarias, Angélica Rosa Mecchia, DNI Nº 16.272.019, conformada por ciento noventa y seis mil seiscientos (196.600) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción y con derecho a designar un director titular; por las Clase C Ordinarias, Roberto Felipe Forzani, DNI Nº 14.168.906 conformada por ciento cincuenta y un mil seiscientos (151.600) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción y con derecho a designar un director titular; por las Clase D Ordinarias, Roberto Felipe Forzani, DNI Nº 14.168.906, conformada por ciento cincuenta y un mil seiscientos (151.600) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción y con derecho a designar un director titular; por las Clase E Ordinarias Roberto Felipe Forzani, DNI Nº 14.168.906 conformada por ciento cincuenta y un mil seiscientos (151.600) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una, un director titular; con derecho a un voto por acción y con derecho a designar un director titular; por las Clase F Ordinarias, Roberto Felipe Forzani, DNI Nº 14.168.906, conformada por ciento cincuenta y un mil seiscientos (151.600) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción y con derecho a designar un director titular.

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La Administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto por seis Directores Titulares. Tienen un mandato de 3 ejercicios y permanecen en el cargo hasta ser reemplazados. Se designa a Roberto Felipe Forzani, DNI Nº 14.168.906, CUIT Nº 2014168906-2, por las acciones clase A; Angélica Rosa Mecchia DNI Nº 16.272.019, CUIT Nº 27-16272010-3, por las acciones clase B; Leandro Forzani, DNI Nº 38.374.126, CUIT Nº 20-38374126-3, por las acciones clase C; Noelia Forzani, DNI Nº 32.724.076, CUIT Nro. 27-32724076-0, por las acciones clase D; Franco Forzani, DNI Nº 33.364.593, CUIT Nº 23-33364593-9, por las acciones clase E; y Agustín Forzani DNI Nº 36.212.010, CUIT Nº 20-36212010-2, por las acciones clase F; quienes aceptan sus cargos. Se designa como presidente a Roberto Felipe Forzani y como vicepresidente a Angélica Rosa Forzani. Todos constituyen domicilios postal y electrónico en los aquí indicados, Fiscalización: Estará a cargo de un síndico y un síndico suplente. Duran en su cargo tres ejercicios. Se designa como síndico al Sr. Lisandro A. Hadad DNI Nº 27.748.327 CUIT Nº 20-27748327-1 y como síndico suplente al Sr. Lucas A. Hadad DNI Nº 25.750.268 ambos con domicilio en calle Córdoba 1452 p 1 Of. E.

9. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio.

---

**HIELO ROSARIO S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición del Señor Juez del Registro Público de Comercio se hace saber que se han modificado las siguientes cláusulas del contrato social:

Lugar y Fecha del Instrumento: Rosario, 29/08/2023.

Socios: Facchin Diego Adrián, argentino, mayor de edad, soltero, titular del DNI N° 28.536.529; C.U.I.T. N° 20-28536529-6, de profesión comerciante, nacido el 17 de Abril de 1981, domiciliado en Viamonte 3658 2º A de Rosario Facchin Flavia Andrea, argentina, mayor de edad, nacida el 9 de Agosto de 1973, titular del DNI N° 23.513.251; C.U.I.T. N° 27-23513251-1, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Viamonte 3638 de Rosario; Facchin Fernando Fabián, argentino, mayor de edad, nacido el 1 de Junio de 1975, divorciado. D.N.I. N° 24.386.545, C.U.I.T. N° 20-24386545-0, domiciliado en Viamonte 3646 de Rosario; quien ingresa como socio.

Capital Social: Quinta Capital: Quinta Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), el que se encuentra dividido en dieciocho mil (\$ 18.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, suscripta por los socios de la siguiente manera: el Sr. Diego Adrián Facchin suscribe seis mil (6.000) cuotas sociales; que representan la suma de pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) y la Sra. Flavia Andrea Facchin, suscribe Seis Mil (6000) cuotas sociales; que representan la suma de (\$ 60.000) y el Sr. Fernando Fabián Facchin suscribe seis mil (6.000) cuotas sociales: que representan la suma de pesos Sesenta Mil (\$ 60.000). El capital social se encuentra totalmente integrado y suscripto.

Prórroga: los socios por unanimidad acuerdan la prórroga de vigencia de la sociedad. En consecuencia, la cláusula tercera queda redactada de la siguiente manera: Duración: El término de duración de la sociedad se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Ampliación del Objeto Social: los socios por unanimidad acuerdan la ampliación del objeto social, en tal mérito la cláusula cuarta queda redactada de la siguiente manera: CUARTA. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto principal la fabricación; comercialización y distribución en el mercado mayorista o minorista de hielo: productos alimenticios y bebidas, ya sean estos congelados o no; como así también el armado de heladeras, freezers y conservadoras de hielo; pudiendo estas últimas darlas en comodato o venta.

Ratificación y nombramiento de un gerente más: por unanimidad los socios acuerdan que el nuevo socio Señor Fernando Facchin sea incorporado como socio Gerente, quien actuará en forma indistinta con el actual Gerente Diego Adrián Facchin. En virtud de la designación, la Cláusula Sexta queda redactada de la siguiente forma: Sexta. Administración, dirección y representación: Estará a cargo de los Señores Diego Adrián Facchin y Fernando Facchin que son designados como socios gerentes. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. La remoción y nombramiento de gerentes se efectuará por mayoría de votos en asamblea de socios. El uso de la firma social para todos los

actos y contratos inherentes de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes, quienes actuarán en forma indistinta, obligando a la sociedad con el uso de sus firmas particulares, precedida de la denominación de la sociedad Hielo Rosario S.R.L.; que estamparán en el sello o de su puño y letra. El mandato es ilimitado, pero no podrán usar la firma social bajo ningún concepto en prestaciones gratuitas ni fianzas o garantías de terceros ni en negocios ajenos a la sociedad. Sin perjuicio del carácter mercantil de la misma., esta para su mejor desenvolvimiento y por intermedio de sus socios - gerentes, en la forma antes expresada o de sus representantes legales., podrá: comprar, vender, dar, recibir en pago o permuta toda clase de bienes, muebles e inmuebles, maquinarias y mercaderías. Cobrar o percibir los créditos activos de la sociedad, otorgando los recibos el caso, aceptar en garantía de lo que se le adeuda toda calidad de derechos reales, prendarios o fianzas personales. Celebrar contratos de locación, como locador o locataria por los precios., plazos y condiciones que convengan así como contratos de locación de servicios, tornando o disponiendo el personal que juzguen necesario, fijando sus funciones y remuneraciones. Dar o tomar dinero en préstamos con garantías reales., prendarios o personales, y especialmente del Banco de la Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Banco Hipotecario Nacional y demás bancos, particulares o oficiales y demás instituciones crediticias con sujeción a sus leyes y reglamentos, efectuar depósitos de dinero y valores, abrir cuentas corrientes, girar sobre dichos depósitos toda clase de cheques, solicitar créditos ya sea con documentos o garantías reales, prendarios o personales o sin ellas, en cuentas corrientes o en descubierto, efectuar con los bancos las demás operaciones bancarias que requiere el objeto de la sociedad. Realizar cualquier clase de gestiones por ante las autoridades y reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales, pudiendo presentar ante ella toda clase de peticiones y con las mismas realizar cualquier convenio. Formar parte de otras sociedades. Celebrar seguros, hacer quitas, esperas o remisiones de deuda, novar y compensar obligaciones, comparecer en juicio por sí o por medio de poderes especiales o generales, otorgar documentos de crédito público o privados, así como toda clase de escrituras públicas y realizar todos y cada uno de los actos y operaciones autorizadas por las leyes civiles y comerciales. Las facultades precedentemente detalladas son meramente enunciativas y no limitativas. Límites a la transmisibilidad: La cláusula décima queda redactada de la siguiente manera: Décima. Fallecimiento e incapacidad: En caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores deberán retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando su personería. El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en sesenta (60) cuotas mensuales, iguales y consecutivas a contar desde la primera que será de pago inmediato. Las cuotas serán actualizadas, con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital ajustable, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia.

§ 150 509025 Oct. 23

---

**KAPPLA S.R.L.**

**PRÓRROGA DE CONTRATO**

1) Fecha del instrumento de prorroga: 11 de Octubre de 2023.

2) Razón social: Kappla S.R.L.

3) Datos de inscripción de la sociedad: Contrato original inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 165, Folio N2 12804, Número 786 el 05 de Junio de 2014.

4) Integrantes de la sociedad: Esteban Rubén Nocito, D.N.I. N° 28.566.839, C.U.I.T. N° 20-28566839-6, Argentino, nacido el 10 de Febrero de 1981, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Laura Susana Sánchez, con domicilio real en calle San Martín N° 1661, piso 6, dpto. B, de la ciudad de Rosario, y la Señora Laura Susana Sánchez, D.N.I. N° 25.584.022, C.U.I.T. N° 2725584022-9, argentina, nacida el 06 de Septiembre de 1976, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Esteban Rubén Nocito, con domicilio real en calle San Martín N° 1661, piso 6, dpto. B, de la ciudad de Rosario.

5) Prórroga: se prorroga el plazo de duración de la sociedad por diez (10) años contados a partir de la fecha de vencimiento que opera el día 05 de Junio de 2024, quedando redactado el artículo tercero del contrato social luego de producida dicha modificación de la siguiente forma:

Tercero: Duración. El plazo de duración de la sociedad se fija en veinte (20) años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Por lo tanto se resuelve por unanimidad que la sociedad tendrá duración de veinte años desde la inscripción registral original.

\$ 100 508957 Oct. 23 Oct. 24

---

**INSTITUTO TECNICO DEL  
OFICIO RIVADAVIA S.R.L.**

**CESIÓN DE CUOTAS**

Se hace saber que el día 06 de septiembre de 2023, se celebró un contrato de cesión de cuotas entre el Sr. Luis Ángel Battistoni, la Sra. Valeria Griselda Battistoni, y el Sr. Ariel Luis Battistoni. En dicho contrato el Sr. Luis. Ángel Battistoni, de nacionalidad argentino, DNI N° 11.447.507, CUIT N° 20-11447507-7, nacido el 22 de enero de 195, con domicilio en calle España 533 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Liliana Dominga Cesano, DNI N° 13.093.729, de profesión comerciante, cedió y transfirió a la Sra. Valeria Griselda Battistoni, de nacionalidad argentina, DNI N° 28.929.182, CUIT N° 27-28929182-8, nacida el 12 de junio de 1981, con domicilio en calle Reconquista N° 920 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil casada, de profesión comerciante, en forma absoluta, definitiva e irrevocable, la totalidad de Veinticinco (25) cuotas sociales, por un valor nominal de Pesos Dos Mil (\$ 2.000) cada cuota, equivalentes a pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) que representan que representan el Veinticinco por Ciento (25%) de la participación social. Asimismo, el Sr. Luis Ángel Battistoni cedió y transfirió al Sr. Ariel Luis Battistoni, de nacionalidad argentino, DNI N° 28.199.241, CUIT N° 20-28199241-5, nacido el 13 de mayo de 1980, con domicilio en calle J. C. Paz N° 1812 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil, de profesión comerciante, en forma absoluta, definitiva e irrevocable la totalidad de Veinticinco (25) cuotas sociales, por un valor nominal de Pesos Dos Mil (\$ 2.000) cada cuota, equivalentes a pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) que

representan que representan el Veinticinco por Ciento (25%) de la participación social. Con motivo de la transferencia de las cuotas sociales, el capital social es de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), representados por Cien Acciones (100) cuotas sociales de Dos Mil pesos (\$ 2.000) de valor nominal cada una.

En el mismo acto, se designó como gerente por tiempo indeterminado a la Sra. Valeria Griselda Battistoni, designación que fue ratificada mediante reunión de socios de fecha 29 de septiembre de 2023.

Los socios suscriben e integran de la siguiente manera Ignacio Pitton suscribe la cantidad de Veintiocho Mil (28.000) cuotas de capital, de un voto por cuota y de \$ 10 valor nominal cada una, por un total de pesos Doscientos Ochenta Mil (\$ 280.000), que equivale al Ochenta por Ciento (80%) de la participación; y Dana Elia Barreiro Machado suscribe la cantidad de Siete Mil (7.000) cuotas de capital, de un voto por cuota y de \$ 10 valor nominal cada una, por un total de pesos Setenta Mil (\$ 70.000), que equivale al Veinte por Ciento (20%) de la participación.

\$ 150 508994 Oct. 23

---

## **JND ALIMENTOS SRL**

### **AMPLIACIÓN DE OBJETO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Rosario, a cargo del Registro Público, en Expte. Nº 4095/2023, CUIJ Nº 21-05535174-8, se hace saber por un día el siguiente edicto: Ampliación Objeto Por Acta de fecha quince de Setiembre del año dos mil veintitrés se convino Ampliar el objeto de la sociedad quedando en consecuencia la Cláusula CUARTA redactada de la siguiente manera: Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) la compra y venta por mayor y/o menor, abastecimiento y distribución de carnes, pollos, cerdos, huevos y sub productos de origen animal de toda especie, embutidos y chacinados, b) comprar, distribuir, exportar, importar y vender todo tipo de sustancias alimenticias, de consumo humano y animal, frutas, verduras y hortalizas, artículos de primera necesidad y en general todos los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados y c) Explotación comercial de playas de estacionamiento y garajes. Para cumplir con su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Rosario, 10/10/2023.

\$ 80 508889 Oct. 23

---

## **INVENTART SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

## MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados INVENTART SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Modificación al contrato social; (CUIJ N°: 21-05211425-7), que se tramita por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber:

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público, se hace saber de acuerdo a lo establecido por la ley 19550, y según instrumento respectivo de fecha 02 de Febrero de 2022, comparecen los Sres.: Menegazzo Pablo Julián, argentino, DNI N° 32.895.844, soltero, nacido el 03 de noviembre de 1987, con domicilio en calle J. P. López 771 de la ciudad de Santa Fe, en adelante el cedente por una parte, y Gabriel Reinaldo Walker, DNI N° 22.800.698, argentino, casado en primeras nupcias con María Verónica Pacitti, de ocupación comerciante, nacido el 30 de Junio de 1972 domiciliado en Estanislao Zeballos 449 interno 1, en adelante El Cesionario, por la otra parte; convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de Inventart S.R.L., en adelante La Sociedad, el que se registrará por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: El Cedente, cede, vende y transfiere a El Cesionario las 750 cuotas partes de La Sociedad de la que es propietaria, representativas del 50 % del capital social, de valor nominal de \$ 100 cada una. Segunda: El Cedente declara que la presente cesión y venta incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas partes, como así también cede todos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderles por el corriente ejercicio y por los ejercicios anteriores, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tiene reclamo alguno que formular. De tal manera La Cedente queda totalmente desvinculada de La Sociedad. Tercera: El Cedente y El Cesionario, declaran que a través de los estados contables comprobantes y documentación, incluyendo el respectivo contrato social, se encuentran plenamente en conocimiento de la situación patrimonial, económica y financiera de La Sociedad que aceptan y ratifican totalmente. Cuarta: La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil), los cuales son pagados en este acto, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago total, declarando El Cedente quedar totalmente desinteresada por esa suma. Quinta: El Cedente declara: (a) que no está inhibida para disponer de sus bienes; (b) que las cuotas partes cedidas se encuentran libres de embargos, gravámenes, inhibiciones u otras restricciones a la libre disposición. Sexta: En virtud de lo acontecido, con esta cesión y transferencia procede a modificar la Cláusula Quinta: Capital Social del Contrato Social de Inventart SRL., la que queda redactada de la siguiente manera: Cláusula Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000 (Son Pesos: Ciento Cincuenta mil) dividido en mil quinientas cuotas de cien pesos cada una (\$ 100,00), valor nominal, cada una que los socios suscriben e integran totalmente en efectivo, de la siguiente manera: El socio Rodrigo Hopkins suscribe setecientos cincuenta (750) cuotas de capital representativas de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000,00); el Socio Gabriel Reinaldo Walker suscribe setecientos cincuenta (750) cuotas de capital representativas de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000,00). Séptima: Los socios acuerdan expresamente facultar a la CPN María Juliana Salas titular del DNI N° 28.219.815 para que tramite la inscripción del presente contrato por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe. Octava: Encontrándose presente en este acto el restante socio, Sr. Hopkins Rodrigo Alejandro, D.N.I. N° 32.600.219, soltero presta conformidad con la presente cesión.

Santa Fe, 26 de septiembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 170 508838 Oct. 23

---

## **LA COSECHA SRL**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Fecha de la resolución societaria: 26 de Septiembre de 2023

Nuevo socio: JUAN TUNINETTI, de nacionalidad argentina, nacido el 18/07/1996, de profesión Licenciado en Economía, de estado civil soltero, con domicilio en calle Rivadavia N° 391 de la ciudad de Las Rosas, quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 39.660.343, C.U.I.T. N° 20-39660343-9.

Capital: Quinta: El capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos dividido en sesenta mil cuotas de un peso cada una, que han sido suscriptas por los socios, de la siguiente manera: Luis Rene Tuninetti, suscribe quince mil (15.000) cuotas del capital de un peso valor nominal cada una, que representan quince mil pesos (15.000,00) del capital, Juan Tuninetti, suscribe quince mil (15.000) cuotas del capital de un peso valor nominal cada una, que representan quince mil pesos (\$ 15.000,00) del capital, Facundo Arduoso, suscribe quince mil (15.000) cuotas partes de un peso cada una, que representan diez mil pesos (\$ 15.000,00) del capital, Héctor Fernando Antonio Mezzelani, suscribe quince mil (15.000) cuotas del capital de un peso valor nominal cada una, que representan quince mil pesos (\$ 15.000) del capital.

\$ 150 508860 Oct. 23

---

## **LPZ IMPORT S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en fecha 2 de agosto de 2023 se ha constituido la sociedad LPZ Import SRL bajo las siguientes cláusulas y condiciones: 1) Socios: Matías López, D.N.I. N° 41.086.328, CUIT N° 20-41086328-7, argentino, nacido en Rosario el 13 de marzo 1998, comerciante, de sexo masculino, soltero, con domicilio real y especial en calle Crespo 1189, Piso 9, Departamento 6 de Rosario, provincia de Santa Fe; y López Agustín, D.N.I. N° 39.052.801, CUIT N° 23-39052801-9, argentino, nacido en Rosario el 10 de julio de 1995, comerciante, soltero, de sexo masculino, con domicilio real y especial en calle Crespo 1189, piso 10, departamento 6 de Rosario, provincia de Santa Fe; 2) Domicilio legal: En la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, en calle Crespo 1189, Piso 09, Dto. 06 de Rosario; 3) Duración: veinte años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 4) Objeto: la explotación por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro del territorio de la República Argentina y/o del exterior, de las siguientes actividades: Reparto y distribución de mercaderías en general dentro del ámbito urbano; Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías; Compraventa al por mayor y menor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos; de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores; de electrodomésticos, artefactos para el hogar y equipos de audio y video. 5) Capital social: se fija en la suma de \$ 1.500.000,00 (Pesos Un Millón Quinientos Mil), divididos en 1.500 cuotas de \$

1.000,00 (Pesos mil) cada una, que los socios suscriben totalmente de la siguiente manera: a) el socio Matías López suscribe el 50 % del capital social, o sea 750 (Setecientos Cincuenta) cuotas que representan un capital de \$ 750.000,00 (Pesos Setecientos Cincuenta Mil); y b) el socio Agustín López suscribe el 50% del capital social, o sea 750 (Setecientos Cincuenta) cuotas que representan un capital de \$ 750.000,00 (Pesos Setecientos Cincuenta Mil). El capital social es integrado por los socios en dinero en efectivo y de la siguiente manera: el 25% (veinticinco por ciento) o sea pesos Trescientos Setenta y Cinco Mil (\$ 375.000,00) en este acto, y el saldo del 75% (setenta y cinco por ciento) restante o sea pesos Un Millón Ciento Veinticinco Mil (\$ 1.125.000,00) en el término de dos años contados a partir de la fecha de constitución de la sociedad y en efectivo. La integración en efectivo es realizada en proporción a la suscripción efectuada de cuotas, es decir un 50% el socio Matías López y un 50% el socio Agustín López. 6) Administración: a cargo del socio Matías López, quien asume el carácter de socio gerente y obliga a la sociedad firmando en forma individual, precedida de la denominación social y con el aditamento de gerente que estampará en sello de su puño y letra; 7) Fiscalización: a cargo de todos los socios; 9) Cierre de ejercicio: 30 de Junio.

\$ 250 508996 Oct. 23

---

## **LINO MOVIL S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario se hace saber por un día que en los autos LINO MOVIL S.R.L. s/Ampliación de objeto y aumento de capital, se hace saber:

1) Modificación Cláusula Cuarta: Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociados a terceros en cualquier punto de la república o del exterior las siguientes actividades: 1) Compra y venta, comercialización, importación y exportación, venta por consignación y/o comisión, por cuenta y orden de terceros equipos de comunicación telefónica y sus accesorios, saldo virtual, internet, televisión digital y tarjetas telefónicas prepagas. 2) Servicios de call center, telemarketing y cobranzas por vía telefónica, por medio de aplicación de tecnología digital o por cualquier otro medio electrónico para la promoción, difusión y transmisión de datos, información, atención al cliente, soporte y demás servicios conexos. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con el presente objeto.

2) Modificación del Cláusula Quinta: Quinta: Capital: El capital se fija en la suma de pesos ochocientos cincuenta mil (\$ 850.000) divididos en ocho mil quinientas (8.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una y de un (1) voto por cuota, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La Sra. Cintia Maria Sandhagen, suscribe cuatro mil doscientas cincuenta (4.250) cuotas de capital o sea la suma de pesos cuatrocientos veinticinco mil (\$ 425.000) y el Sr. Mariano Andrés Leone, suscribe cuatro mil doscientas cincuenta (4.250) cuotas de capital o sea la suma de pesos cuatrocientos veinticinco mil (\$ 425.000). El capital se encuentra totalmente integrado.

Fdo: Michael B. Roberts, Mat: T°L F°208.

\$ 50 508852 Oct. 23

---

## LEANZA S.R.L.

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Socios: Blanca Inés Maldonado, argentina, nacida el 1/09/1944, de profesión industrial, viuda, domiciliada en calle Tarragona N° 966 de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI N° 4.783.446, CUIT N° 23-04783446-4; Marcelo Ariel Leanza, argentino, nacido el 23/08/1967, de profesión comercial, casado en primeras nupcias con la Sra. Fabiana Paola Libedinsky, domiciliado en calle Ambrosetti N° 235 Bis de Rosario, DNI N° 18.417.290, CUIT N° 23-18417290-9; Jorgelina Gabriela Leanza, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con Fabián Ariel Vaieretti, nacida el 3 de abril del 1970, de profesión odontóloga, DNI N° 21-523.334, con domicilio en calle Tarragona 965 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe; Guillermo Pablo Leanza, D.N.I. N° 27.115.798, CUIT N° 20-27115798-4, domiciliado en calle Av. Illia N° 1515 B Lote 122 de la localidad de Funes, casado en primeras nupcias con Cecilia Carro, de profesión odontólogo.

Fecha de Constitución: 27/06/1967, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, al Tomo 118, Folio 2584, N° 902

Denominación Social: Leanza S.R.L

Plazo: 10 años: 2 de marzo del 2019 al 2 de marzo de 2029 por prorroga de duración inscripta en Contratos al T° 170 F° 1883 N° 365.

Cesión de cuotas celebrada en fecha 19-7-2023: En virtud de la Cesión de Cuotas, la socia Jorgelina Gabriela Leanza, en su carácter de socia, titular de Diecisiete Mil Cuotas (17.000) de capital, de Un peso (\$ 1) cada una, vende, cede y transfiere al socio Marcelo Ariel Leanza, la cantidad de Diecisiete Mil Cuotas (17.000) de capital de Un peso (\$ 1) cada una de la referida sociedad de responsabilidad limitada; El socio Guillermo Pablo Leanza, en su carácter de titular de Diecisiete Mil Cuotas (17.000) de capital, de Un peso (\$ 1) cada una, vende, cede y transfiere vende, cede y transfiere al socio Marcelo Ariel Leanza, la cantidad de Diecisiete Mil Cuotas (17.000) de capital de Un peso (\$ 1) cada una de la referida sociedad de responsabilidad limitada; Blanca Inés Maldonado, en su carácter de titular de Cincuenta y un Mil (51.000) cuotas de capital, cede, vende y transfiere al socio Marcelo Ariel Leanza la cantidad de Cuarenta y Un mil (41.000) cuotas sociales de Un peso (\$ 1) cada una de la referida sociedad de responsabilidad limitada; asimismo, la Sra. Blanca Inés Maldonado, en su carácter de titular de Cincuenta y un Mil (51.000) cuotas de capital, vende cede y transfiere la cantidad de Diez Mil cuotas (10.000) de Un Peso (\$ 1) cada una a la Sra. Fabiana Paola Libedinsky, argentina, nacida el 22 de abril de 1970, casada en primeras nupcias con Marcelo Ariel Leanza, con domicilio en calle Ambrosetti N° 235 Bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del DNI N° 21.512.009, CUIT N° 27-21512009-6, de la referida sociedad de responsabilidad limitada.

Capital Social - Cláusula Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) dividido en 200.000 cuotas de Un Peso (\$ 1) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Marcelo Ariel Leanza, suscribe ciento noventa mil (190.000) cuotas de capital sea Pesos Ciento Noventa Mil (\$ 190.000) y Fabiana Paola Libedinsky suscribe diez mil (10.000) o sea Pesos Diez Mil (\$ 10.000).

Modificación de la cláusula Sexta del Contrato Social: los socios por unanimidad resuelven modificar la cláusula sexta del contrato social que quedara redactada de la siguiente manera: Cláusula Sexta: Administración, dirección y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes podrán comprometerla firma en forma individual e indistinta cualquiera de ellos, con su firma precedida por la denominación social, que estamparan en sello o de puño y letra. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento del negocio social, sin limitación alguna y los actos específicos en los arts. 375, 378 y 379: artículos 1815 y concordantes del Condigo Civil y Comercial en cuanto a títulos valores caratulares y lo dispuesto por el decreto 5965/63 art. 9º, con la única excepción de prestar garantías o fianzas a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Administración y representación: A raíz de dicha cesión de cuotas, la Sra. Blanca Inés Maldonado renuncia al cargo de gerente, siendo designado por unanimidad, como gerente, el SOCIO Sr. Marcelo Ariel Leanza, argentino, nacido el 23/08/1967, de profesión comercial, casado en primeras nupcias con la Sra. Fabiana Paola Libedinsky, domiciliado en calle Ambrosetti N° 235 Bis de Rosario, DNI N° 18.417.290, CUIT N° 23-18417290-9.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 150 508978 Oct. 23

---

## **LAS NAZARENAS S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por el presente, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Las Nazarenas S.A. celebrada en fecha 13/03/2023, se resolvió la designación de los integrantes del Directorio y Sindicatura de Las Nazarenas S.A., se han aceptado y distribuido los cargos, quedando integrado el Directorio de la siguiente manera:

Presidente: la Sra. Teresa Marta Del Teglia, argentina, jubilada, de estado civil soltera, nacida en fecha 21/02/1934, DNI N°: 1.677.608, CUIT N°: 24-1677608-0, con domicilio en calle Italia N° 423 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: la Sra. María Verónica Del Teglia, argentina, psicóloga, de estado civil casada, nacida en fecha 24/01/1967, DNI N°: 18.225.654, CUIT N°: 23-18225654-4, con domicilio en calle Av. Real N° 9191 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: el Sr. Juan Carlos Gaspar Del Teglia, argentino, jubilado, de estado civil casado, nacido en fecha 19/04/1938, DNI N°: 6.026.421, CUIT N°: 20-06026421-0, con domicilio en calle Dorrego N° 757 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Sindico Titular: la Sra. Marta Liliana Degano, argentina, contadora, de estado civil divorciada, nacida en fecha 10/09/1951, DNI N°: 6.703.503, CUIT N°: 27-06703503-3, con domicilio en calle Dorrego N2 2383 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Sindico Suplente: la Sra. Patricia Mónica Osci, argentina, contadora, de estado civil divorciada, nacida en fecha 25/10/1963, DNI: 16.628.066, CUIT: 23-16628066-4, con domicilio en calle García del Cossio Nº 2050 bis Torre A Sur Piso 4 - 2 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

En cumplimiento del artículo 256 de la Ley General de Sociedades, todos ellos declaran como domicilio especial el domicilio determinado en sus datos de identidad.

\$ 100 508968 Oct. 23

---

### **LABORATORIO AMBER S.R.L.**

#### TRASNSFERENCIA DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en autos LABORATORIO AMBER S.R.L. s/Transferencia por Sucesión Causante Torres, Mercedes Elda; Expte. Nº 3950/2023, CUIJ Nº 21-05535029-6, se ha ordenado publicar que se van a transferir las 100.000 cuotas sociales valor \$ 1 (un peso) cada una, que tienen y le corresponden a Mercedes Elda Torres, DNI Nº 5.904.880, en Laboratorio Amber S.R.L., por causa de fallecimiento, de la siguiente manera: a Néstor Juan Bertero, DNI Nº 10.246.148, domiciliado en calle Pte. Roca 1535 de Rosario, CUIT Nº 20-10246148-8, comerciante, de estado civil viudo, la cantidad de 50.000 cuotas sociales y a Georgina Bertero, D.N.I. Nº 28.776.150, domiciliada en calle Freire 2954 piso 3 departamento B de C.A.B.A., CUIT Nº 27-28776150-9, de estado civil casada, comerciante, la cantidad de 50.000 cuotas sociales. Autos: LABORATORIO AMBER S.R.L. s/Transferencia por sucesión - Causante Torres Mercedes Elda; CUIJ Nº 21-05535029-6, Expte. Nº 3950/2023 - Secretaria Dra. Mónica Liliana Gesualdo - Rosario 22 de septiembre de 2023.

\$ 50 508899 Oct. 23

---

### **LA CORPORACION INMOBILIARIA S.R.L.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los efectos legales se hace saber que por instrumento privado de fecha 0510712023, se produjo la siguiente modificación:

1) Domicilio de la sociedad: Richieri 564 piso 2 San Lorenzo.

2) Administración: La administración de la sociedad está a cargo de uno o más gerentes, socio o no. Se resuelve por unanimidad designar como gerente a Diego Gustavo Vacis, Esteban Martín Zappala, David Adrián Thau y Luciano Nelson Sampaoli quienes actuarán en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos.

\$ 50 508797 Oct. 23

---

## LA DELFINA EVENTOS S.R.L

### CONTRATO

Denominación: La Delfina Eventos SRL

Fecha Constitución: 12/10/2023

Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización -por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, mediante la contratación directa y/o licitaciones públicas- de las siguientes actividades: a) Realización de actividades de bailes de salón con música en directo, sea con bandas en vivo o disc jockey, la explotación de cafeterías, bares y restaurantes. b) Gastronomía: Dedicarse a la actividad gastronómica en todos sus aspectos, explotación de comercio dedicado a la gastronomía, pudiendo comercializar en cualquiera de sus etapas, productos de la industria alimenticia, gastronómica, elaboración y semi-elaboración de comidas, helados, bebidas, servicios de catering, servicios para fiestas y eventos. c) Organización de todo tipo de eventos, sea con artistas nacionales o internacionales, y cualquier actividad vinculada con la gastronomía, incluida la publicidad, musicalización y promoción de estos. Explotación de salón Faro fiestas o bailes. Dichas prestaciones podrá efectuarlos por sí y/o mediante la contratación y/o subcontratación con terceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, prestar servicios y contrataciones que le fueran necesarios y realizar toda clase de actos que no estén prohibidos por las leyes.

Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) divididos en sesenta mil cuotas de diez (10) pesos cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Fermín Pascual suscribe quince mil cuotas por \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos); el socio Joaquín Pascual suscribe quince mil cuotas por \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos); la socia Albertina Pascual suscribe quince mil cuotas por \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos); la socia Delfina Pascual suscribe quince mil cuotas por \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos). Todos ellos integran en este acto en efectivo el 25% de dicho monto y el saldo se obligan a integrarlo dentro de los dos años.

Socios: Fermín Pascual, DNI Nº 37.071.671, CUIT Nº 20-37071671-5, nacido el 30 de junio de 1993, Licenciado en administración de empresas, soltero, de apellido materno Alonso, domiciliado en zona rural sin número de la ciudad de Ibarlucea; Joaquín Pascual, D.N.I. Nº 28.101.573, CUIT Nº 20-28101573-8, nacido el 16 de marzo de 1980, Licenciado en comercio internacional, casado en primeras nupcias con Maria Soledad Rabortnicoff, de apellido materno Alonso, domiciliado en calle Arturo Illia 397 barrio Vida Lote 54 de la ciudad de Funes; Albertina Pascual, DNI Nº 33.571.758, CUIT Nº 27-33571758-4, nacida el 22 de mayo de 1987, Licenciada en marketing, soltera, de apellido materno Alonso, domiciliado en calle Corrientes 1634 de la ciudad de Rosario, Delfina Pascual, DNI Nº 31.432.695, 23-31432695-4, nacida el 04 de diciembre de 1984, Licenciada en comercio internacional, casada en primeras nupcias con Esteban Suárez, de apellido materno Alonso, domiciliada en H. Yrigoyen 4051 Barrio Aguadas - lote 30 de la ciudad de Funes, todos son

argentinos.

Domicilio Legal: H. Yrigoyen 4051 Barrio Aguadas - lote 30 de la ciudad de Funes.

Administración, dirección y representación: La dirección y administración estará a cargo del socio gerente, quien se designará en acta por separado, teniendo el uso de la firma social y ejercerá la representación plena de la sociedad, sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad. Para obligarla, firmara en forma individual. El otorgamiento de poderes generales que no sean para asuntos judiciales, deberán ser acordados por socios que representen el sesenta por ciento del capital social. Los socios gerentes, quienes obligarán a la sociedad y tendrán todas las atribuciones de ley, representando legalmente a la sociedad ante terceros, instituciones o reparticiones publicas y/o privadas, nacionales, provinciales o municipales, usando su firma personal precedida de la denominación social y seguida de la denominación "socio-gerente". No podrá usar la firma social bajo ningún concepto en representaciones a título gratuito, ni en fianzas, garantías o avales a terceros ni en negocios ajenos a la sociedad, bajo la pena de quedar obligado al pago de indemnizaciones y/o daños y perjuicios ocasionados a la sociedad por tales actos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Para cumplir con su objeto social, podrá ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios; constituir o participar en sociedades, celebrar contratos de locación, depósitos, mutuos, o comodatos; adquirir por cualquier titulo o concepto, ya sea oneroso o gratuito, y aceptar en pago en garantía, hipoteca o prenda, de lo que se le adeudare o llegare a adeudársele, en forma judicial o extrajudicial, toda clase de inmuebles o muebles, créditos de cualquier naturaleza, títulos, derechos y acciones y otros cualesquiera, todo lo cual podrá conjuntamente con los demás bienes de la sociedad, vender, donar, ceder o arrendar, permutar, negociar y endosar y de cualquier modo enajenar o gravar, aceptando o constituyendo hipotecas, prendas, servidumbres y cualesquiera otros derechos reales y personales. Todo lo expuesto por los plazos, formas de pagos y demás condiciones que fueran convenientes y admitidos por las leyes vigentes. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

Gerente: Conforme a la cláusula sexta del contrato social, se resuelve designar como gerentes de la sociedad la Sra. Delfina Pascual, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar, las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas en el art. 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo establecido en el artículo 158 de la citada ley.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 150 508882 Oct. 23

---

**LOS TRES TIGRES S.A.**

## CAMBIO DE DOMICILIO

Por intermedio de la presente se ratifica el edicto publicado con fecha 5 de octubre de 2023 donde Los Tres Tigres SA, cuyo instrumento constitutivo fuera inscripto en el Registro Público de Santa Fe bajo el N° 287, al folio 143 del Libro de Estatutos de Sociedades Anónimas (Legajo 2118), en acta de Asamblea General Extraordinaria N° 38 del 8 de Agosto de 2019, la cual fuera convocada por el Directorio en el Acta N° 67 de fecha 15 de Julio de 2019, y estando presente el 100 % del capital social, se resuelve el cambio de jurisdicción de Santa Fe a Villa María, Córdoba, por ser más conveniente para la administración de nuestros negocios sociales, rectificando el nuevo domicilio social, erróneamente publicado en el edicto de fecha 5 de octubre de 2023, siendo el mismo en calle Fray Mamerto Esquiú N° 408, barrio Güemes, de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba.

\$ 54,12 508973 Oct. 23

---

## LOS FUTBOL 5 S.R.L.

### CONTRATO SOCIAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LOS FUTBOL 5 S.R.L. s/ Constitucion De Sociedad, Expte. 2.109, Año 2023 que se tramitan por ante El Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

Socios: Facundo De Petre; argentino, DNI N° 36.265.475, soltero, nacido el 14 de noviembre de 1.992, con domicilio en calle San Lorenzo 1.362 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público; y el Sr. Mariano Ignacio Zollo, argentino, DNI N° 35.651.530, nacido el 11 de julio de 1.991, con domicilio en calle Francia 4.161 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante

Fecha de instrumento: 26 de Septiembre de 2023

Denominación: LOS FUTBOL 5 S.R.L.

Domicilio: Las Heras 4.667, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto:

1. Alquiler de canchas de tenis, squash, paddle, tenis, fútbol 5 y la enseñanza de los mismos. Explotación de gimnasios y natatorios, en todas sus especialidades, actividades deportivas, recreativas, relacionadas con el deporte y disciplinas afines. Servicios de acondicionamiento físico.

. 2. Explotación y administración de canchas de fútbol,, hockey, futbol 5, rugby, tenis, paddle; espacios de recreación deportiva y esparcimiento; gimnasios y salas de entrenamiento; organización de eventos deportivos y los servicios conexos de bar y estacionamiento de vehículos;

3. La explotación comercial del negocio de bar, cafetería, confitería y restaurante; venta de toda clase de productos alimenticios, envasados o no y bebidas alcohólicas o sin alcohol, envasadas o no.

4. Comercialización de productos alimenticios y bebidas: Compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y golosinas.

5. Elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo.

6. Explotación de servicios de juego, parques y jardines de recreo, entretenimiento para niños y adolescentes, actividades deportivas y artísticas, servicios de salones de juegos, parques temáticos y parques de diversiones.

7. Servicio de alquiler, explotación y organización de todo tipo de eventos llevados a cabo en las instalaciones de la sociedad, fiestas, convenciones y otros eventos similares.

8. Comercialización de indumentaria. Compra, venta, distribución, exportación e importación indumentaria deportiva, ropa informal, calzados tanto femeninos como masculinos, equipos, accesorios y todo material para el deporte, pudiendo representar franquicias de artículos deportivos, equipos deportivos comerciales para gimnasios, venta y distribución de toda clase de productos suplementarios nutricionales, artículos de merchandising, y representación de todo tipo de productos del ramo deportivo.

9. Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales; como asimismo la locación, mantenimiento, y demás actos de administración bienes inmuebles propios.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Las actividades mencionadas anteriormente deberán ser entendidas y aplicadas en su sentido más amplio

Capital Social: Pesos Cinco millones (\$ 5.000.000) divididos en cuarenta (50) cuotas de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el socio FACUNDO DE PETRE suscribe veinticinco (25) cuotas de capital representativas de Pesos Dos millones quinientos mil (\$2.500.000); y el socio MARIANO IGNACIO ZOLLO suscribe veinticinco (25) cuotas de capital representativas de Pesos Dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000).

Administración, dirección y representación: Estarán a cargo de FACUNDO DE PETRE a quien se designan como Gerente por 5 años prorrogables automáticamente por igual término.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año. Santa Fe, 10 de octubre de 2023. Dr. Jorge. E. Freyre.

\$ 160 508941 Oct. 23

---

**MIGAMAX SOCIEDAD DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**CONTRATO**

Integrantes de la sociedad: los señores, NATALI ALFREDO FLORENCIO, argentino, DNI 14.684.923 ,CUIT 20-14684923-8, domiciliada en calle 24 de Setiembre 824 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 27 de Setiembre de 1962, de profesión comerciante, de estado civil soltero, NATALI DENISE ALEJANDRA, argentina, DNI 33.730.584, CUIL 27-33730584-4, domiciliada en calle 24 DE Setiembre 824 de la ciudad de ROSARIO, Provincia de Santa Fe, nacido el 07 de Junio de 1988, de profesión comerciante, de estado civil soltera, NATALIA MAXIMILIANO RUBEN, argentino, DNI 32.672.752, CUIT 20-32672752-1, domiciliado en calle 24 de Setiembre 824 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, nacido el 18 de Enero de 1987, de profesión comerciante, de estado civil soltero y ACQUAVIVA JUAN IGNACIO, argentino, DNI 32.085.701, domiciliado en calle 24 DE SETIEMBRE 824 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 28/02/1986, de profesión comerciante, de estado civil soltero y CUIT 20- 32085701-6, deciden la constitución de la siguiente sociedad de responsabilidad limitada

Fecha de Constitución: 29/09/2023

Denominación: MIGAMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domicilio: 24 DE SETIEMBRE 824 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe Duración: La sociedad tendrá un plazo de cinco (5) años a partir de la inscripción de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la fabricación Y venta de SANDWICHES Y SERVICIO DE VIANDAS -. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

Capital El capital social será de Pesos cuatrocientos mil (\$400.000.-), representado en cuatrocientas cuotas sociales de Peso Mil (\$ 1000.-) cada una. Los socios suscriben las cuotas en la proporción que seguidamente se detalla, integrando en este acto el veinticinco por ciento del monto total, es decir la cantidad de pesos CIEN MIL (\$100.000), obligándose a completar la integración en dos años a partir de este acto, todo en efectivo. El Señor NATALI ALFREDO FLORENCIO suscribe la cantidad de doscientas (200) cuotas de pesos mil (\$ 1000.-) cada una, es decir un capital de pesos doscientos mil (\$ 200.000), la Señorita NATALI DENISE ALEJANDRA suscribe la cantidad de ochenta (80) cuotas de pesos mil (\$ 1000.-) cada una, es decir un capital de pesos ochenta mil (\$ 80.000.-), el señor NATALI MAXIMILIANO RUBEN suscribe la cantidad de ochenta (80) cuotas de pesos mil (\$1000.-) cada una, es decir un capital de pesos ochenta mil (\$80.000.-) y el señor ACQUAVIVA JUAN IGNACIO suscribe la cantidad de cuarenta (40) cuotas de pesos mil (\$1000.-) cada una, es decir un capital de pesos ochenta mil (\$40.000.-)

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de socios gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta, mencionando en cada caso que lo hacen en representación de la sociedad, Los gerentes tendrán todas y cada una de las facultades para representar a la sociedad ante los distintos organismos nacionales, provinciales y/o municipales, como asimismo para realizar todos los actos comerciales tendientes al logro del objeto social. Por unanimidad se resuelve designar como gerente al señor, NATALI

ALFREDO FLORENCIO, DNI 14.684.923, argentino quien acepta en este acto dicho cargo. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones, quienes podrán efectuar balances, compulsas, arqueos y todo lo que fuere necesario de acuerdo a la finalidad para la cual fueron contratados, siendo los honorarios a cargo del socio que lo designe. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno cualquiera de los socios. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo provisto en el artículo 158 de la citada ley.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de AGOSTO de cada año.

\$ 150 508828 Oct. 23

---

## **MAIBACH ESPACIO S.R.L.**

### **CESIÓN DE CUOTAS**

Por Resolución de fecha 10 de Octubre de 2023 de la Señora Jueza del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, en los autos: "MAIBACH ESPACIO S. R. L. s/ Cesión Cuotas" (Expte. N° 144/2023) se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que puedan corresponder:

I)CESION DE CUOTAS -SOCIOS, CEDENTE Y CESIONARIOS: Darío Marcelo Maibach, de nacionalidad argentino, nacido el dieciséis de Mayo del año mil novecientos ochenta y uno, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Barberis N° 981 de la Ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 28.734.319, Cuit N° 20-28734319-2, Ariel Maximiliano Maibach, de nacionalidad argentino, nacido el treinta de Mayo del año mil novecientos noventa, de profesión comerciante, de estado civil casado, en primeras nupcias con Melisa Araceli Fritzler, con domicilio en calle José Mármol N° 560 de la Ciudad de Rufino, con Documento Nacional de Identidad N° 37.488.813, Cuit N° 20-37488.813-8, Mateo Maibach de nacionalidad argentino, nacido el 04 de Mayo del año 2004, de profesión estudiante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Posadas N° 450 de la ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 45.655.251, CUIL N° 20-45655251-0; quienes concurren al presente acto, los dos primeros en su carácter de únicos socios integrantes de "MIBACH ESPACIO S. R. L.", conforme surge del contrato social inscripto por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, con fecha "19 de Abril de 2022", en CONTRATOS, al "TOMO 17 FOLIO 158 N° 3997" y el último en carácter de cesionario, se reúnen a fin de tratar la siguiente cesión de cuotas. Cesión de cuotas: el señor Ariel Maximiliano Maibach vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que posee: a) cantidad de treinta y dos mil (32000) cuotas sociales, al señor Darío Marcelo Maibach. Esta venta se realiza por el precio total convenido de pesos trescientos noventa mil (\$390.000.-), mediante Cheque N°

2105200 c/Banco Credicoop. Coop. Ltda. Suc. Venado Tuerto, por \$390,000.- (pesos trescientos noventa mil) recibido por el Cedente-Vendedor antes de este acto del Cesionario-Comprador, sirviendo en consecuencia el presente instrumento de eficaz recibo y carta de pago en forma a favor del Cesionario-Comprador, a quien le transfiere todos los derechos y acciones que le correspondían sobre dichas cuotas, incluidos los dividendos o utilidades del ejercicio en curso, colocando al adquirente en el mismo lugar, grado y prelación que el cedente tenía en la referida sociedad y la cantidad de ocho mil (8000) cuotas sociales, al señor Mateo Maibach.-Esta venta se realiza por el precio total convenido de pesos diecisiete mil(\$17.000.-), mediante Cheque N°26049626 c/Banco Patagonia S. A. Suc. Junin, por \$ 17.000.- (pesos diecisiete mil) recibido por el Cedente-Vendedor antes de este acto del Cesionario-Comprador, sirviendo en consecuencia el presente instrumento de eficaz recibo y carta de pago en forma a favor del Cesionario-Comprador, a quien le transfiere todos los derechos y acciones que le correspondían sobre dichas cuotas, incluidos los dividendos o utilidades del ejercicio en curso, colocando al adquirente en el mismo lugar, grado y prelación que el cedente tenía en la referida sociedad.- Los Cesionarios-Compradores Darío Marcelo Maibach y Mateo Maibach aceptan las presentes Ventas, Cesiones y Transferencias otorgadas a su favor en los términos expuestos.- Seguidamente los socios dejan expresa constancia que con excepción de las modificaciones del Contrato Social otorgadas en la presente reunión, continúan subsistentes y plenamente vigentes las restantes cláusulas del mismo.

II) INSTRUMENTO DE CESION DE CUOTAS: Cesión de cuotas de fecha 02/06/2023, certificado por la escribana Delfina Dimo de la Ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe Registro Adjunto N° 190.

III) CAPITAL SOCIAL: El capital se fija en la suma de pesos suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000.-) divididos en ochenta mil (80.000) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Darío Marcelo Maibach suscribe setenta y dos mil (72.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos setecientos veinte mil (\$720.000.-) y Mateo Maibach suscribe ocho (8.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos ochenta mil (\$80.000.-).

\$ 326 508967 Oct. 23

---

## **MUSTAPICH, JAUK & ASOCIADOSS S. R. L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

Prorroga de duración: los socios han resuelto prorrogar la vigencia del contrato social por el término de quince (18) años contados desde fecha de su vencimiento, es decir hasta el 4 de noviembre de 2040.

Aumento de capital: se incrementa el capital que es de cuenta mil cincuenta mil (\$ 50.000.-) dividido en cincuenta mil (50000) cuotas sociales de up peso (\$ 1.) cada una, en la suma de pesos quinientos cincuenta mil (\$ 550.000.-) dividido en quinientas cincuenta mil (550000) cuotas de un peso (\$ 1.-) cada una, que los socios han suscripto de la siguiente manera: WALTER JAUK la cantidad de 275000 cuotas que representan \$ 275.000.- y CLAUDIO ANGEL MUSTAPICH la cantidad de 275000 cuotas que representan \$ 275.000.-. Dicho aumento de capital se integra en un 25% en este acto y en dinero en efectivo y el saldo, o sea el 75%, dentro del término de 2 años a contar del presente, también en dinero en efectivo. De esta manera el capital social de pesos seiscientos mil (\$ 600.000.-) queda distribuido entre los socios de la siguiente manera: WALTER JAUK,

trescientas mil (300.000) cuotas representativas de pesos trescientos mil (\$ 300.000.-) y CLAUDIO ANGEL MUSTAPICH, trescientas mil (300.000) cuotas representativas de pesos trescientos mil (\$ 300.000.-).

Fecha del Instrumento: 24 de octubre de 2022.

\$ 70 508972 Oct. 23

---

### **MORHERCO MACHINING S.A.S**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público, se ha dispuesto inscribir en ese el Acta N° 2 de Asamblea General Ordinaria de fecha 25- 102023 de "MORHERCO MACHINING S.A.S." con sede en rioja 3 141 de Rosario; por el cual se fijó en un director titular y un suplente el Directorio, designándose:

Director Titular: RAUL GONZALO SAGARRAGA, de apellido materno Risso, argentino, mayor de edad, DM N° 20.142.260, CUIT N° 2020.142.260-5, domiciliado realmente en calle Eva Perón N° 4131 de la-localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Director Suplente: MATIAS BIDEKAIN, de estado civil soltero, de apellido materno Della Giustina, argentino, mayor de edad, DM N° 41.505.829, CUIT N° 20-41505829-3, domiciliado realmente en calle España N° 1266 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe. Rosario 17 de octubre de 2023.

\$ 50 509000 Oct. 23

---

### **MB AGROPECUARIA S.A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley General de Soc. N° 19.550, se informa la sgte. Resolución:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 16 del 25/04/2023, se dispuso la elección de un nuevo Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Director Titular: Aníbal Gustavo Buzaglo, argentino, nacido el 09 de octubre de 1967, D.N.I. N° 18.406.814, CUIT N° 20-18406814-2, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en calle Tucumán N° 1911 de la ciudad de Rosario, estado civil divorciado, a cargo de la Presidencia.

Director Suplente: Fernando Javier Boldt, argentino, nacido el 22 de junio de 1967, D.N.I. N° 18.478.879, CUIT N° 23-18478879-9, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en calle Cullen N° 1134 "A" de la ciudad de Rosario, estado civil casado en primeras nupcias con Silvina Marcela Salva.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2025, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Tucumán N° 1911, de la ciudad de Rosario.

\$ 50 508904 Oct. 23

---

### **MAKOR S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MAKOR S.A. s/Directorio (Expte. CUIJ 21-05535343-0 - EXPTE. N° 4264/2023), en trámite ante el Registro Público de Rosario, se hace saber a los fines de su inscripción en el mismo, que MAKOR S.A. con sede social en Ituzaingó 557 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Rosario, en la sección Estatutos en el Tomo 96, Folio 3 137 N° 148, ha resuelto en el acta de asamblea ordinaria de fecha 05 de septiembre de 2023, lo siguiente: Designación de los representantes a las siguientes personas: Presidente del directorio: Florencia de la Rúa, vicepresidente: Jorgelina de la Rúa, primer director titular: Ari José Milsztein, segundo director titular: Jorge Roberto de la Rúa, tercer director titular: Gabriel Oscar Cavacini, cuarto director titular: Pablo Dembinski, primer director suplente: Gladys Lina Salzman, segundo director suplente: Rosa María Ordoñez.

\$ 50 508896 Oct. 23

---

### **MERCADOAGRO SOCIEDAD ANONIMA**

#### ESTATUTO

Por disposición de la señora Secretaria a cargo del Registro Publico de RAFAELA, en los autos caratulados MERCADOAGRO SOCIEDAD ANONIMA s/Constitución de sociedad; Expte. N° 608 Año 2023, se ha ordenado la siguiente publicación:

- 1 - Denominación: Mercadoagro Sociedad Anónima
- 2 - Fecha acto constitutivo: 30 de agosto de 2023

3 - Accionistas Mariotta Leonel, apellido materno Unrein, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de junio de 1992, CUIT N° 23-36490514-9, DNI N° 36.490.514, de estado civil soltero, con domicilio en calle Florida 382 de la localidad de Estación Clucellas, Provincia de Santa Fe y en leomariotta@livecom.ar, de profesión ingeniero agrónomo, y Strappa Nicolás, apellido materno Ibáñez, de nacionalidad argentina, nacido el 29 de junio de 1989, CUIT N° 20-34557645-3, DNI N° 34.557.645, de estado civil soltero, con domicilio en Bv. Nicasio Oroño 894 6 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en nicolasstrappagmail.com, de profesión ingeniero agrónomo

4 - Domicilio: Florida 382 de Estación Clucellas, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

5 - Plazo de duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Publico.

6 - Objeto: Tiene por objeto: 1) La producción y comercialización de cereales, legumbres, oleaginosas y/o productos derivados de la agricultura; 2) La actividad ganadera en todas sus formas: para cría, engorde, engorde a corral (feedlot), servicio de hotelería, e internada de ganado, de todo tipo y especie, explotación de tambos, laboreos de granja, avicultura, apicultura y piscicultura; 3) La prestación de servicios de a) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, nacionales o internacionales, por vía terrestre; b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en especial relacionados con la actividad agrícola ganadera; c) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra prestación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas; d) Servicios: Mediante la prestación de servicios agropecuarios y agrícolas en todas sus etapas de producción, con maquinarias propias o de terceros, comprendido especialmente trabajos de siembra, fumigación, fertilización, cosecha, roturación y movimientos de suelos, análisis de mapas de rendimiento, caracterización de ambientes y planimetría; 4) la locación y sublocación de bienes muebles e inmuebles urbanos propios; 5) el arrendamiento y subarrendamiento de bienes inmuebles rurales propios; 6) la comercialización de granos, semillas o subproductos directamente o por cuenta de terceros, en comisión o consignación; 7) la comercialización por mayor o menor de agroquímicos, fertilizantes e insumos agropecuarios destinados a combatir las plagas como así también su aplicación; 8) la administración de empresas agropecuarias o comerciales; 9) la prestación de servicios de asesoramiento integral en la actividad agrícola ganadera; 10) la comercialización por mayor o menor de alimentos balanceados, artículos de corralón, ferretería, implementos y repuestos agrícolas.

Se excluyen las actividades que puedan incluirla dentro de las previstas en el Art. 299 inc. 4 de la ley 19.550 o requieran recurrir al ahorro del público, como también las previstas en los artículos 1 y 9 de la ley 13154. En su caso y según el tema se recurrirá a profesionales de la matrícula con incumbencia en la materia de que se trate.

7 - Capital: 500.000 pesos, representado por 5.000 acciones de 100 pesos, valor nominal cada una.

8 - Administración: Directorio de un mínimo de uno y un máximo de Cuatro, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Presidente: Mariotta Leonel, apellido materno Unrein, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de junio de 1992, CUIT N° 23-36490514-9, DNI N° 36.490.514, de estado civil soltero, con domicilio en calle Florida 382 de la localidad de Estación Clucellas, Provincia de Santa Fe y en leomariotta@live.com.ar, de profesión ingeniero agrónomo, Director suplente: Strappa Nicolás, apellido materno Ibáñez, de nacionalidad argentina, nacido el 29 de junio de 1989, CUIT N° 20-34557645-3, DNI N° 34.557.645, de estado civil soltero, con domicilio en Bv. Nicasio Oroño 894 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en nicolasstrappagmail.com, de profesión ingeniero agrónomo.

Representación legal: Presidente del directorio

9 - Fiscalización: se prescinde de la sindicatura

10 - Fecha cierre ejercicio: 30 de junio.

Rafaela, 10 de octubre de 2023. Dra. Marina Alejandra Borsotti, secretaria.

\$ 250 508840 Oct. 23

---

**MARZOLA INOXIDABLES S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MARZOLA INOXIDABLES S.R.L. s/Cambio de fecha cierre de ejercicio; (CUIJ N° 21-05211991-7), de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que mediante Acta de Socios de fecha 11/08/2023, se modificó el Punto V. Cierre de Ejercicio, del Acta Constitutiva, cerrando el ejercicio todos los 31 de Marzo de cada año.

Santa Fe, 10 de octubre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 508851 Oct. 23

---

**MDG GRANOS SRL**

**CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MDG GRANOS SRL s/Constitución de sociedad; N° Expediente: 1980/2023 Folio 606 Año 2023 CUIJ N° 21-05212199-7 que se tramita por ante el Registro Público del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1). Razón Socia 1: MDG Granos S.R.L

2) Integrantes de la sociedad: Sr. Tomás Battilana, argentino, DNI N° 31.758.184, CUIT N° 20-31758164-6, el 18/09/1985, ingeniero agrónomo, soltero, con domicilio en calle Italia 281, Piso 4, departamento A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; el Sr. Gonzalo Alberto Piccinini, argentino, DNI N° 30.918.946, CUIT N° 23-30918946-9, nacido 21/11/1984, casado, empresario, con domicilio en calle Del Cauce 1207 de la ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe; y el Sr. Facundo Cesar Baldassin, Argentino DNI N° 23 434.284, CUIT N° 20 23434284-4, nacido 90710/1973, Soltero, ingeniero agrónomo, con domicilio en Bv, Sastre 3087 de la ciudad de

Zavalla, provincia de Santa Fe.

3) Fecha del instrumento de Constitución: 7 de septiembre de 2023.

4) Domicilio: General López N° 2426, de la Ciudad de Santa fe, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Cincuenta (50) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Objeto, Social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades: a) Corredor de cereales, intermediario en la compra y venta de cereales, oleaginosas y forrajeras; b) acopio y comercialización de cereales y oleaginosas en general; c) venta al por mayor en comisión o en consignación de cereales, oleaginosas y forrajeras; d) compra y venta de granos y legumbres; e) venta de semillas, fertilizantes, productos químicos y combustibles; f) transporte de cereales y mercaderías en general; g)-explotación agrícola ganadera en todas sus etapas en campo propio o arrendado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000 (Son Pesos: Trescientos mil con 00/100) dividido en cien cuotas de \$ 3.000 (Son Pesos: Tres mil con 00/100) cada una que los socios suscriben e integran totalmente en efectivo, de la siguiente manera: el Sr. Tomás Battilana, la cantidad de 34 (Treinta y cuatro) cuotas de \$ 3.000 (Son Pesos: Tres mil con 00/100) cada una, con un total de capital de \$ 102.000 (Son Pesos: Ciento dos mil con 00/100); Sr. GONZALO ALBERTO PICCININI, la cantidad de 33 (Treinta y tres) cuotas de \$ 3000 (Son Pesos: Tres mil con 00/100) cada una, con un total de capital de \$ 99.000 (Son Pesos: Noventa y nueve mil con 00/100) y el Sr. Facundo Cesar Baldassin, la cantidad de 33 (Treinta y tres) cuotas de \$ 3.000 (Son Pesos: Tres mil con 00/100) cada una, con un total de capital de \$ 99.000 (Son Pesos: Noventa y nueve mil con 00/100). En prevención a futuros aportes de cuotas suplementarias del capital original, el presente autoriza las mismas, las que serán exigibles solamente por la sociedad mediante el acuerdo de socios según el régimen de mayorías deliberatoria y resolutoria que se disponga en el presente y en proporción al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. La asamblea de socios que lo resuelva, fijará el monto y plazo para su integración.

8) Administración y representación de la Sociedad: estará a cargo del Sr. Facundo Cesar Baldassin, quien deberá suscribir su firma bajo la denominación MDG Granos S.R.L., revestirá el carácter de Socio Gerente, podrá por asamblea, designar a personas que representen a esta Sociedad, estableciendo por asamblea unánime las facultades que se le otorgarán a las mismas y las limitaciones con las que podrán actuar.- será necesaria la firma del socio gerente con su sello aclaratorio, para representar la sociedad en todos los actos relacionados con el giro social con la única limitación de no utilizar la firma social para negocios ajenos al objeto social, no comprometerla en prestaciones a título gratuito, no dar avales por operaciones extrañas a la sociedad.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

11) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio económico finalizará el 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 10 de octubre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

---

**OAF AUTOPARTES S.R.L.**

**CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados OAF AUTOPARTES S.R.L. s/Constitución de sociedad; CUIJ Nº 21-05396038-0, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rafaela; se hace saber que los integrantes de la entidad: Santiago Alejandro Oggero, D.N.I. Nº 32.336.680, C.U.I.T. Nº 20-32336680-3, nacido el día 15 de octubre de 19865 argentino, de apellido materno Tauber, soltero, comerciante, con domicilio en calle Laprida nro. 113 de la localidad de Moisés Ville, provincia de Santa Fe, Julio Fabricio Alaniz, D.N.I. Nº 26.602.689, C.U.I.T. Nº 20-26602689-8, nacido el día 7 de mayo de 1978, argentino, de apellido materno Weber, soltero, comerciante, domiciliado en calle Los Claveles Nº 6835 de la localidad de Colastiné Norte, provincia de Santa Fe, Alejandro Andrés Ferrero, D.N.I. Nº 31.386.693, C.U.I.T. Nº 23-31386693-9, divorciado, comerciante, apellido materno Rinkus, con domicilio en calle Av. Las Banderas Nº 1678 de la ciudad de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe, han resuelto lo siguiente:

1.-) En fecha 8 de agosto de 2023, los señores Santiago Alejandro Oggero, Julio Francisco Alaniz y Alejandro Andrés Ferrero, han exteriorizado su voluntad de constituir la sociedad OAF AUTOPARTES SRL con domicilio legal en calle Laprida Nro. 113 de la localidad de Moises Ville, provincia de Santa Fe, Republica Argentina.

2.-) El plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

3.-) La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Desarmadero de automotores dados de baja: desarmado de automotores dados de baja y destrucción de los restos no utilizables, destrucción de repuestos o restos de automotores no utilizables, comercialización de repuestos de automotores usados, transporte de repuestos de automotores usados, almacenamiento de repuestos de automotores usados; b) Compraventa en forma mayorista y/o minorista, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, comisión, depósito, almacenamiento, distribución y cualquier otra forma de comercialización de todo tipo de vehículos automotores, repuestos, insumos, aparatos, instrumental, dispositivos, autopartes, cristales, cerraduras manuales y/o electrónicas, S equipos de GNC, herramientas, accesorios y todo lo relacionado con la industria automotriz, sean estos nuevos, usados y/o recuperados, de acuerdo a la legislación que rija sobre la materia; e) Servicio integral del automotor, tales como engrase, cambio de aceite, alineación, balanceo, gomería, cerrajería, mantenimiento y mecánica, inclusive chapa y pintura en general, de todo tipo de automotores, sus repuestos y accesorios, reparación y/o colocación de todo tipo de autopartes; y d) Explotación integral de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y/o ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

4.-) El capital social mencionado en la cláusula cuarta de este contrato se fija en la suma de \$ 1.000.000,00 (pesos un millón), dividido en 10.000 (diez mil) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien)

de valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Santiago Alejandro Oggero suscribe 5.000 (cinco mil) cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, integrando \$ 125.000,00 (pesos ciento veinticinco mil) en dinero en efectivo, que corresponde al 25 % (veinticinco por ciento), y el saldo dentro del año; Julio Fabricio Alaniz suscribe 2.500 (dos mil quinientas) cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, integrando \$ 62.500,00 (pesos sesenta y dos mil quinientos) en dinero en efectivo que corresponde al 25 % (veinticinco por ciento), y el saldo dentro del año; Ferrero Alejandro Andrés suscribe 2.500 (dos mil quinientas) cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, integrando \$ 62.500,00 (pesos sesenta y dos mil quinientos) en dinero en efectivo que corresponde al 25 % (veinticinco por ciento), y el saldo dentro del año.

5.-) La administración, uso de la firma social y representación de la Sociedad será ejercida por una o más personas, socios o no que revistan el carácter de gerente, durando en sus funciones hasta ser removidos por reunión de socios. En caso de gerencia pluripersonal el uso de la firma social es indistinta, y tienen todas las facultades, para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social.

6.-) La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de los socios, la que podrá ser ejercida en todo momento por ellos o por quienes designen a tal efecto.

7.-) Las cuotas serán libremente transmisibles, rigiendo las disposiciones del art. 152 de la Ley 19.550.

8.-) Los socios, por unanimidad, designan como gerente al señor Santiago Alejandro Oggero, D.N.I. N° 32.336.680, C.U.I.T. N° 20-32336680-3.

9.-) Cierre de ejercicio 31 de octubre de cada año.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en la ciudad de Rafaela, a los 03 días del mes de octubre de 2023. Dra. Marina Alejandra Borsotti, secretaria.

\$ 230 509027 Oct. 23

---

## **PREMIUM FILM S.R.L.**

### **CAMBIO DE DOMICILIO**

Por disposición del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación en la firma Premium Film S.R.L. inscrita en contratos en el tomo 165 F. 7513 N° 443.

Acta complementaria de fecha: 31 de Julio de 2023.

Nuevo domicilio: Campbell 797, Rosario.

\$ 50 508910 Oct. 23

---

## **PROYECTO VEINTIDOS S.A.S.**

### ESTATUTO

Fecha d1 estatuto: 13/09/2023

Socio constituyente Felicitas Welker, argentina, soltera, de profesión comerciante nacida el 11 de Noviembre de 1989, DNI N° 34.770.788, CUIT N° 27-34770788- 6, de apellido materno Giménez, domiciliada en calle Montevideo 2370 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe y Paulo Santiago González, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 22 de abril de 1990, DNI N° 34.933.487, CUIT N° 23-34993487-9, de apellido materno Pascual, domiciliado Pasaje Savio 762 de la ciudad de Rosario ,provincia de Santa Fe.

Denominación: Proyecto Veintidós S.A.S.

Domicilio Social: Montevideo 2370 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe Objeto: Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos no prohibidos por las leyes, estando facultada para comprar y vender dentro o fuera de la República, bienes muebles Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros de: Explotación comercial del negocio de bar, confitería, restaurante, pizzería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y envasadas en general, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, la elaboración de comidas para llevar, delivery, fast-food, catering y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, y además podrá realizar sin limitación toda otra actividad conexas, accesorias y/o complementarias de las actividades que conduzcan al desarrollo del objeto social; Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, confiterías, cervecerías, sandwicherías, rotiserías; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor; La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles.

Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos no prohibidos por las leyes, estando facultada para comprar y vender dentro o fuera de la República, bienes muebles e inmuebles; usufructuar, permuta, dar y tomar bienes en comodato y locación o gravarlos o tomarlos gravados, sea con hipoteca y prenda o darlos en caución o en cualesquiera otras formas y hacer negocios fiduciarios como objeto activo o pasivo. La sociedad no desarrollará actividades de la ley número 13.154 de ejercicio del corretaje inmobiliario o intermediación en la negociación inmobiliaria. La sociedad no realizará ninguna de las operaciones señaladas en los incisos 4) y 5) del artículo 299° de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Plazo: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital: El capital social es de pesos trescientos mil (\$ 300.000), representado por trescientas (300) acciones de mil (1.000) pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración y Representación Legal: La administración estará a cargo de una a tres personas

humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Administrador Titular y Representante: Felicitas Welker DNI N° 34.770.788, CUIT N° 27-34770788-6.

Suplente: Paulo Santiago González, DNI N° 34.933.487, CUIT N° 23-34933487-9.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Agosto de cada año.

\$ 150 508911 Oct. 23

---

## **PROCONSER S.A.S.**

### ESTATUTO

1. Datos del socio: Diego Bermúdez, DNI N° 28.058.510, CUIT N° 20-28058510-7, argentino, nacido el 31 de marzo de 1980, de profesión ingeniero, casado con María Dolores Vilapriñó, con domicilio en Av. Pellegrini 2660 7 B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha de constitución: 04 de septiembre de 2023.

3. Razón Social: Proconser Sociedad por Acciones Simplificada.

4. Domicilio Social: Av. Pellegrini 2660 7 B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Ejecución de proyectos de arquitectura e ingeniería, ejecución de obras de arquitectura e ingeniería, construcciones civiles e industriales. Alquiler de equipos viales, venta de tierra. Ejecución de mediciones y relevamientos. Servicios de mantenimiento para industrias. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7. Capital Social: El capital social es de seiscientos mil pesos (\$ 600.000) representado por sesenta mil (60.000) acciones ordinarias de valor nominal diez pesos (VN \$10) cada una.

8. Administración y representación legal: Administrador y representante titular: Diego Bermúdez; Administrador y representante suplente: Vilapriñó María Dolores, DNI N° 25.324.410, CUIT N° 27-25324410-6, argentina, nacida el 19 de julio de 1976, de profesión empresaria, de estado civil

casada con Diego Bermúdez, con domicilio en Av. Pellegrini 2660 7 B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

9. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 508897 Oct. 23

---

## **ROMAQ S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Ma. Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 10 de octubre de 2.023.

Directorio de "ROMAQ S.A.", con domicilio en Sarmiento N2 1345, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 30 de junio de 2.026, proceda a su renovación, a saber:

**PRESIDENTE:** Ricardo Domingo Rosa, D.N.I. N° 14.354.313, C.U.I.T. N° 20-14.354.313-8, de apellido materno Downes, argentino, Contador público Nacional, nacido el 26 de Junio de 1.961, casado en primeras nupcias con Amelia Juana Chena, domiciliado en Sarmiento N2 1.345 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe.-**DIRECTORA SUPLENTE:** Amelia Juana Chena, D.N.I. N° 16.271.972, C.U.I.T. N° 27-16.271.972-1, de apellido materno Pereyra, argentina, nacida el 24 de Junio de 1.962, casada en primeras nupcias con Ricardo Domingo Rosa, Directora, domiciliada en Sarmiento N° 1.345 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe. Venado Tuerto, 11 de octubre de 2023.

\$ 100 508806 Oct. 23

---

## **SVA S.A.S.**

### DISOLUCION

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario (SF), se ha dispuesto inscribir en esa el acta de fecha 30-06- 2023 de SVA S.A.S., CUIT 30-71685434-1, con sede Pje Tellier 1347 de Rosario, por la cual se resolvió disolver por voluntad de los socios la sociedad y nombrar liquidador a SIMÓN VILLAVICENCIO, nacido el 14.05.1979, CUIT 20-27971353-3,

divorciado, arquitecto, Ruta 34 S 4444 de la ciudad de Funes, (SF) domicilio fijado especial. Rosario, 10 de octubre de 2023.

\$ 50 508853 Oct. 23

---

**SANTA FE COMUNICACIONES S.R.L.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público en los Autos caratulados Según Expte N° 2133, Año 2023, se ha ordenado la siguiente publicación:

Según Acta N° 14 de fecha 16 de Julio de dos mil veintiuno se reúnen en la sede social de Santa Fe Comunicaciones SRL inscripta bajo el N° 1377 F° 270 L 17 Legajo 7465 de fecha 19/09/2012 Modificación de Contrato de fecha 17/11/2015 bajo el N° 1167 F° 198, L18 Legajo 7465, la totalidad de los socios, Sr. Martínez Hiver Juan, argentino, nacido el 16 de febrero del año 1961, divorciado, comerciante, DNI. N° 14.175.967, CUIT N° 20-14175967-2, con domicilio en calle San Jerónimo 4339 de la ciudad de Santa Fe y la Srta. Molina Gabriela Carolina, argentina, nacida el 16 de junio del año 1994, soltera, estudiante, DNI N° 37.797.705, CUIL. N° 27-37797705-5, con domicilio en calle San Lorenzo N° 3218 Dpto. 1 de la ciudad de Santa Fe, en "Asamblea General Ordinaria", para la consideración de la Memoria y el Balance General correspondiente al ejercicio N° 9 finalizado el 31/12/2020, Aprobación de la gestión de la gerencia y Renovación de la Administración, Dirección, y Representación de la Gerencia del Socio Martínez Hiver Juan por el termino de 3 ejercicios según la cláusula Séptima del Contrato Social.

Se aprueba por Unanimidad la Memoria y Balance General y todo lo actuado por la gerencia y administración de la Sociedad durante el ejercicio en examen aprobándose también por unanimidad la reelección del Socio Gerente Martínez Hiver Juan. Santa Fe, 10 de Octubre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 250 508943 Oct. 23

---

**TAYLER S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por contrato de fecha 19 de julio de 2023 el Sr. Elías Benítez, DNI 34.177.854 cedió y transfirió la cantidad de quinientas (500) cuotas sociales a valor nominal \$ 100 c/u a favor del Sr. Edgardo Francisco Peralta, DNI 18.692.784, con domicilio en calle Gallardo nro 1305 de la ciudad de Rosario, divorciado en sus primeras nupcias de la Sra. Haydee Fabiana Cabrera según Resolución nro. 2877 de fecha 05/09/2012 "Expediente 1443/12 s/Divorcio Vincular" del Tribunal

Colegiado de Familia nro. 4, de profesión comerciante, argentino, nacido el 23/06/1967, que le pertenecían en la sociedad "Tayler SRL".

El capital quedo conformado de la siguiente manera: Sr. EDGARDO FRANCISCO PERALTA suscribió 1.200 (mil doscientas) cuotas sociales de valor nominal \$100 (cien) pesos cada uno, representando las mismas \$120.000 (ciento veinte mil) pesos, y el Sr. ELIAS BENITEZ suscribió 800 (ochocientas) cuotas sociales de valor nominal \$100 (cien) pesos cada una, representando las mismas \$80.000 (ochenta mil) pesos. La integración de las cuotas sociales se ha realizado en su totalidad.

Los socios deciden la reconducción de la sociedad. Dado que se ha producido el vencimiento del plazo de duración social en fecha 1 de octubre del 2020, se resuelve reconducir el mismo por 20 años desde la inscripción de la presente reconducción. La sociedad se constituye por el término de 20 (Veinte) años, a contar desde la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de comercio.

El presente edicto fue ordenado en el expediente nro 2883 del año 2023 que se tramita la inscripción ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 508960 Oct. 23

---

## **SUBA ROSARIO CLEAN S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Instancia, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Santa Fe, se ordena la publicación por un día del siguiente edicto referido a SUBA ROSARIO CLEAN S.R.L., según contrato de fecha 08 de Marzo de 2023 de la sociedad "SUBA ROSARIO CLEAN S.R.L."

Integrantes de la sociedad: DAVID FABIO CAMINOS, D.N.I. N° 18.441.812, nacido el 11 de agosto de 1967, argentino, casado en primeras nupcias con Betina Raquel Bearzotti, de profesión comerciante, domiciliado en Isabel de Coolidge 1247, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, (en adelante el CEDENTE) y y la señora LUISA TERESA BOCCARDO, nacida el 18.10.1945, DNI F 5.240.216, CUIT/L 27-05240216-1, viuda, comerciante, domiciliada en Centenario 2360 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, por la otra parte (en adelante la CESIONARIA y, en conjunto las PARTES). Asimismo, interviene en este acto el señor JOSE VICTOR MAIO, argentino, nacido el 11/09/1969, D.N.I. 21.528.821, CUIT 20-21528821-9, soltero, Médico Traumatólogo, domiciliado en Centenario 2360 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, en carácter de socio titular del cincuenta por ciento de las cuotas sociales de SUBA ROSARIO CLEAN S.R.L. Las PARTES convienen y acuerdan celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de la sociedad denominada "SUBA ROSARIO CLEAN S.R.L.",(en adelante LA SOCIEDAD)

Lugar y Fecha del Instrumento: Rosario, 08/03/2023

Datos de Inscripción: SUBA ROSARIO CLEAN S.R.L. inscrita en CONTRATOS al Tomo 173, Folio 3405, Nro. 622 del 27 de abril de 2022; quienes lo hacen a fin de considerar los siguientes temas:

Cesión de Cuotas Sociales: El Sr. DAVID FABIO CAMINOS, cede, vende y transfiere a cada uno en proporción a su respectiva tenencia, la cantidad de dos mil (2.000) cuotas sociales, totalmente integradas, de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una de LA SOCIEDAD, que representan la totalidad de su participación en la misma. Transfiere la totalidad de los derechos y obligaciones patrimoniales y políticos emergentes de las cuotas sociales cedidas, así como los saldos de cuentas particulares correspondientes a dividendos devengados y no percibidos, dividendos pendientes de distribución, resultados no asignados, reservas, y cualquier otro crédito y/o débito que aquellos tuvieran contra la SOCIEDAD.

El precio único y total de la presente cesión y transferencia de cuotas sociales se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), monto que ha sido abonado en un sólo pago en efectivo, con anterioridad a este acto, manifestando la parte vendedora que han sido percibidos en forma total y a su entera satisfacción, no teniendo nada más que reclamar y sirviendo el presente de suficiente recibo. Reforma contractual de la cláusula QUINTA: Con motivo de la presente cesión de cuotas, la CEDENTE y el socio el señor JOSE VICTOR MAIO, resuelven por unanimidad modificar la cláusula Quinta del Contrato Social quedará redactada de la siguiente manera: "QUINTA - [Capital Social]: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, totalmente integradas y suscriptas de la siguiente forma: a) JOSÉ VÍCTOR MAIO la cantidad de dos mil (2.000) cuotas sociales, y b) LUISA TERESA BOCCARDO, la cantidad de dos mil (2.000) cuotas sociales.

Renuncia y designación de Gerente: Como consecuencia de su desvinculación de la SOCIEDAD, el CEDENTE renuncia al cargo de Gerente. El señor JOSÉ VICTOR MAIO y la CESIONARIA, en su carácter de únicos socios titulares del ciento por ciento de las cuotas y de los votos resuelven aceptar la renuncia efectuada por el CEDENTE, aprobando su gestión hasta el día de la fecha; y designar en su reemplazo a la señora LUISA TERESA BOCCARDO, DNI E 5.240.216, CUIT/L 27-05240216-1, quien acepta el cargo de Gerente y constituye domicilio especial en Pasaje 803 Nro. 4582 de Rosario (conf. art. 256 Ley 19.550).

\$ 150 508892 Oct. 23

---

## **TLFORZA S.A.S.**

### ESTATUTO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público en los autos caratulados "TLFORZA S.A.S" s/Constitución de sociedad 21-053944873-9 se ordenó la siguiente publicación:

- 1) Denominación: TLFORZA S.A.S.
- 2) Fecha del instrumento de constitución: 15 de Febrero de 2022 y acta de ratificación de fecha 4 de agosto de 2023.
- 3) Integrantes de la sociedad: CRISTIAN EUCLIDES TOMATIS, DNI 20.788.400, CARINA DEL VALLE LENARDUZZI, DNI 22.477.451.
- 4) Domicilio: Lavalle nº 2992 de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo: 25 años

6) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Venta bebidas alcohólicas y analcohólicas; b) Escuela de enseñanza de fútbol y entrenamiento deportivo; c) Servicios inmobiliarios con inmuebles de terceros; d) Venta de libros digitales y físicos; e) Asesoramiento en negocios digitales, marketing y marketing digital. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto

7) Capital Social: \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) representado por 4.000 acciones de cien (100) pesos, valor nominal cada una

8) Órgano administrador: CRISTIAN EUCLIDES TOMATIS, DNI 20.788.400 administrador titular, CARINA DEL VALLE LENARDUZZI, DNI 22.477.451, administrador suplente.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año. Sandra I. Cerliani, Secretaria.

\$ 100 508953 Oct. 23

---

## **VICBEN S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

1) FECHA DEL INSTRUMENTO: 07 de septiembre de 2023.

2) DENOMINACION: VICBEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

3) MODIFICACION DOMICILIO LEGAL: Av. Arturo Illia 1515 bis, Barrio San Sebastián, Lote 255, Funes, Provincia de Santa Fe.

4) AMPLIACION OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: A) AGROPECUARIAS: mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, incluyendo los frutícolas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; la capitalización y/o el pastaje de todo tipo de haciendas en establecimientos propios, de terceros y/o asociada a terceros; la cría, invernada, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y porcina y animales de granja; de sus productos y sus subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, envase y/o fraccionamiento de los productos de su propia producción y/o de terceros; la instalación y explotación de tambos propios, de terceros y/o asociada a terceros. B) INMOBILIARIA: mediante la adquisición, venta y/o permuta y arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compra-venta de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, venta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Se encuentra incluida la intermediación inmobiliaria realizada por profesional que se encuentre matriculado en el Colegio de Corredores Inmobiliarios de la Provincia de Santa Fe. C) COMERCIAL: mediante la compra venta de agroquímicos, fertilizantes, medicamentos de uso veterinario y alimentos y productos

balanceados para todo tipo de haciendas. D) MANDATOS: realizar toda gestión que signifique un mandato de tercero, los cuales podrán ser legal, comercial, industrial, agropecuario o simplemente de gestores de negocios, estando incluidos en éstas las actividades de comisionista y consignatario de cereales, hacienda y productos ganaderos, la administración por cuenta de terceros de todo tipo de negocios lícitos, en estos casos la sociedad se encuadrará en las disposiciones de los códigos Civil y Comercial referentes a mandatos y comisiones.

5) AUMENTO CAPITAL SOCIAL: aumentar el capital social, que es de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) dividido en dos mil (2.000) cuotas de PESOS CIEN (\$100,00) cada una, a la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000,00) o sea un aumento del capital social de pesos ochocientos mil (\$ 800.000,00). Este aumento es suscripto por los socios en la siguiente proporción: SANTIAGO MILES siete mil doscientas (7.200) cuotas de pesos cien (\$100,00) cada una o sea la suma de pesos setecientos veinte mil (\$ 720.000,00); y EUGENIA MARIA ROUILLON ochocientas (800) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una o sea la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000,00), integrando dichos socios en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones, obligándose a completar el saldo restante de sus suscripciones también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses a contar de la fecha del presente contrato.

6) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000,00) dividido en diez mil (10.000) cuotas de cien pesos (\$ 100,00) cada una suscripta por los socios en las siguientes proporciones: SANTIAGO MILES nueve mil (9.000) cuotas por un valor de pesos novecientos mil (\$9.00.000,00)

y EUGENIA MARIA ROUILLON mil (1.000) cuotas por un valor de pesos cien mil (\$100.000,00). Los socios integraron en dinero en efectivo el cien por cien (100%) del capital social original y del aumento del capital social dichos socios integran también en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25,00%) de sus respectivas suscripciones, obligándose a completar el saldo de sus suscripciones también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses a contar de la fecha del aumento del capital social.

\$ 130 508933 Oct. 23

---

### **VASSALLI FABRIL S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber que en los autos caratulados "VASSALLI FABRIL S.A S/Designación de autoridades" Expte. N° 326/2023, CUIJ N° 21-05794378-2, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de VASSALLI FABRIL S.A., según Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 31-05-2023: DIRECTOR TITULAR: JAVIER GONZALO OYOLA; nacido el 26 de abril de 1970; argentino, de estado civil Divorciado, de profesión Abogado, DNI N° 21.552.285; C.U.I.T. N° 20-21552285-8; con domicilio real en Armenia N° 2260, 2° piso, depto. C, C.A.B.A.; y se reitera que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15-06-2022 se designó al DIRECTOR SUPLENTE: MATÍAS EDUARDO CARBALLO, nacido el 13 de Marzo de 1959, argentino, de estado civil

Casado, de profesión abogado, D.N.I. N° 13.080. 142, C.U.I.T. N° 20-13080142-1, con domicilio real en Macacha Güemes N° 3309 lo L. C.A.B.A.- Los miembros del directorio fijan domicilio especial en Avda. 9 de Julio N° 1603 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe y se mantendrán en sus cargos hasta la asamblea que trate el ejercicio económico que cerrará el 30 de junio de 2024, y elija sus reemplazantes.

\$ 80 509007 Oct. 23

---

## **WAN SERVICIOS S.R.L.**

### **CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11 Nominación, a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: WAN SERVICIOS S.R.L. s/Cesión de cuotas sociales, CUIJ N° 21-05212184-9, Expte: 1965/2023, se ha ordenado publicar lo siguiente: En Esperanza al 11 día del mes de Mayo de 2022, la socia STRÁDA YOANA DESIRE, vende, cede y trasfiere al Sr. DOMIG LUIS ALBERTO, D.N.I. N° 12.067.511. C.U.I.T. N° 20-12067511-8, argentino, nacido el 10 de marzo de 1956 en la ciudad de Santa Fe, Departamento la Capital, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Liliana Isabel Brigadier, D.N.I. N° 92.067.598, mayor de edad, de profesión Técnico en Higiene y Seguridad, domiciliado en calle Mariano Vera N° 641 de la ciudad de San Jerónimo Norte, 160 (ciento sesenta) cuotas sociales de valor nominal \$100 (cien pesos) cada una.

Distribución del capital social:

-DOMIG DAMIAN LUIS, siete mil ochocientos cuarenta (7840) cuotas de valor nominal \$100 (cien pesos) cada una y que representan la suma de Pesos setecientos ochenta y cuatro mil (\$ 784.000.-).

-DOMIG LUIS ALBERTO, ciento sesenta (160) cuotas de valor nominal \$100 (cien pesos) cada una y que representan la suma de Pesos dieciséis mil (\$ 16.000.-). Santa Fe, 10 de Octubre de 2023.  
Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 80 508959 Oct. 23

---